

---

# **Acción y coordinación eficaz en materia de minas: política interinstitucional de las Naciones Unidas**



**Aprobado el 6 de junio de 2005 por el Grupo Interinstitucional de Coordinación de  
Actividades relativas a las Minas**

---

# Índice

	<i>Página</i>
Siglas .....	2
Prefacio .....	3
I.    Visión y objetivos .....	4
II.   Contexto .....	5
III.  Marco jurídico .....	6
IV.   Posturas comunes .....	8
V.    Funciones y responsabilidades de las actividades relativas a las minas de las Naciones Unidas .....	16
A.  Adopción de decisiones y coordinación. ....	16
B.  Apoyo y gestión de programas. ....	19
C.  Principales actividades de los programas apoyados y administrados por las Naciones Unidas .....	22
D.  Competencias básicas y tareas de los miembros del equipo de actividades relativas a las minas de las Naciones Unidas .....	26
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz .....	26
Servicio de Actividades relativas a las Minas. ....	26
Departamento de Asuntos de Desarme. ....	28
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo .....	30
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia .....	33
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos .....	35
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación .....	37
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios .....	38
Oficina de la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. ....	38
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. ....	39
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados .....	40
Programa Mundial de Alimentos. ....	42
Organización Mundial de la Salud .....	42
Banco Mundial .....	43

## Siglas

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
DAD	Departamento de Asuntos de Desarme
DOMP	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organizaciones no gubernamentales
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RESG	Representante Especial del Secretario General
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIDIR	Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

## Prefacio

Este documento actualiza y reemplaza el documento titulado: “Acción y coordinación eficaz en materia de minas: política de las Naciones Unidas”, aprobado por el Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas en 1998 y enmendado en 1999. La política tiene por objeto aplicar las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y las declaraciones del Presidente del Consejo a la labor de las Naciones Unidas sobre las actividades relativas a las minas. La política refleja los tratados internacionales pertinentes, las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas y 15 años de conocimientos, pericia y experiencia colectivos del equipo de actividades relativas a las minas de las Naciones Unidas<sup>1</sup>, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales (ONG), las organizaciones internacionales y regionales.

En el presente documento:

- Se define la visión y los compromisos básicos de las actividades de las Naciones Unidas relativas a las minas.
- Se esboza el marco jurídico en el cual se llevan a cabo las actividades de las Naciones Unidas relativas a las minas.
- Se elaboran las posturas comunes que surgen de la visión y los compromisos básicos.
- Se describen los mecanismos de coordinación y las funciones y responsabilidades específicas de los agentes de las Naciones Unidas en materia de minas.

El documento fue aprobado el 6 de junio de 2005 por el Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas a nivel de autoridades, presidido por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y posteriormente distribuido entre los organismos rectores del Grupo Interinstitucional. Podría ser enmendado posteriormente por el Grupo Interinstitucional, reunido a nivel de autoridades.

*Jean-Marie Guéhenno*  
Secretario General Adjunto  
Presidente del Grupo Interinstitucional de Coordinación  
de Actividades relativas a las Minas  
Naciones Unidas  
Nueva York

---

<sup>1</sup> El término “Naciones Unidas” se refiere al sistema de la Secretaría de las Naciones Unidas, los organismos especializados, los fondos y programas en general, en tanto que la expresión “Equipo de actividades relativas a las minas de las Naciones Unidas” alude a los miembros del Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas, a saber, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP), el Servicio de Actividades relativas a las Minas, el Departamento de Asuntos de Desarme (DAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). El Banco Mundial es un observador del Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas.

## I. Visión y objetivos

1. La visión de las Naciones Unidas es un mundo libre de la amenaza de minas terrestres y de restos explosivos de guerra<sup>2</sup>, en el que las personas y las comunidades vivan en un medio ambiente seguro propicio al desarrollo y en el que se dé respuesta a las necesidades de las víctimas de las minas y de los restos explosivos de guerra y se los integre plenamente a la sociedad.

2. La política tiene los objetivos siguientes:

- Garantizar que todos los miembros del equipo de actividades relativas a las minas de las Naciones Unidas actúen con la misma finalidad, de conformidad con políticas claramente definidas.
- Aclarar la forma en que se adoptan decisiones y se logra la coordinación entre los miembros del equipo de actividades relativas a las minas de las Naciones Unidas y con otras partes interesadas.
- Describir el papel de las Naciones Unidas en las actividades relativas a las minas, y su contribución a éstas, incluidos los papeles y responsabilidades de los distintos miembros del equipo.

3. De conformidad con esta política, los miembros del equipo de actividades relativas a las minas de las Naciones Unidas formulan estrategias quinquenales de actividades relativas a las minas que contienen los objetivos amplios de dichas actividades en general y establecen los objetivos concretos que las Naciones Unidas se proponen alcanzar durante el período de que se trata<sup>3</sup>.

4. Las Naciones Unidas están consagradas a garantizar que su apoyo a los países afectados por minas y restos explosivos de guerra sea estratégico, eficaz, eficiente y oportuno. Con esta finalidad, las Naciones Unidas aportarán su experiencia en las esferas de la coordinación, la movilización de recursos, el fomento de la capacidad local y el apoyo institucional, la gestión de la información, la capacitación de personal y la gestión de la calidad a los cinco pilares de las actividades relativas a las minas, a saber:

- 1) **La remoción de minas terrestres y restos explosivos de guerra**, incluidos estudios técnicos, el trazado de mapas, la señalización, el desminado, la documentación posterior al desminado, el enlace con la comunidad para las actividades relativas a las minas y la entrega de las tierras desminadas<sup>4</sup>.
- 2) **La información sobre el riesgo que representan las minas**, incluidas las actividades educacionales que tienen por objeto reducir el riesgo de lesiones a causa de las minas terrestres y los restos explosivos de guerra mediante el aumento de la concienciación y la promoción de cambios de conducta, incluida la divulgación de información pública, la

---

<sup>2</sup> El término “restos explosivos de guerra” se refiere a munición sin estallar y a munición abandonada sin estallar. Véase el Protocolo V de la Convención sobre ciertas armas convencionales.

<sup>3</sup> Informe del Secretario General a la Asamblea General sobre Asistencia para las actividades relativas a las minas (A/58/260 y A/58/260/Add.1 de fecha 8 de agosto de 2003).

<sup>4</sup> Normas internacionales para las actividades relativas a las Minas (4.10), segunda edición, de fecha 1º de enero de 2003, párr. 3.42.

enseñanza y la capacitación, y el enlace con la comunidad para las actividades relativas a las minas.

- 3) **La asistencia a las víctimas**, incluidas la rehabilitación y la reintegración<sup>5</sup>.
- 4) **La destrucción de existencias**.
- 5) **La promoción** de una prohibición total de las minas terrestres antipersonal y el fomento de la elaboración de instrumentos jurídicos internacionales que se ocupen de la cuestión de las minas terrestres y los restos explosivos de guerra, y su cumplimiento, así como de los derechos humanos de las personas afectadas.

## II. Contexto

5. Millones de minas terrestres y de restos explosivos de guerra, dispersos y sin registrar en más de cuarenta países amenazan las vidas y el bienestar físico de las personas y obstaculizan la actividad económica cotidiana, principalmente en el mundo en desarrollo<sup>6</sup>.

6. Las actividades de promoción de las organizaciones no gubernamentales (ONG), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), los gobiernos y las Naciones Unidas sobre las repercusiones humanitarias y de desarrollo adversas de las minas terrestres y los restos explosivos de guerra se tradujeron en una serie de iniciativas de los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil, las Naciones Unidas y otros interesados. Las iniciativas legislativas incluyeron la aprobación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción<sup>7</sup> y la Convención sobre ciertas armas convencionales<sup>8</sup>. Los países afectados por las minas, con la asistencia de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, las ONG nacionales e internacionales y las empresas privadas, elaboraron programas amplios de actividades relativas a las minas, incluidos estudios, el mercado, la remoción, la asistencia a las víctimas y la información sobre el riesgo que representan las minas. Además, la elaboración de las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas, que se inició en 1997, culminó con la adopción en 2001 por el Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas de normas para

---

<sup>5</sup> El término “víctima” según se utiliza habitualmente en el contexto de las actividades relativas a las minas, se aplica en general a las personas que han sido lesionadas o que han perdido la vida a causa de una mina terrestre o del estallido de restos explosivos de guerra, así como sus familias, que sufren pérdidas emocionales, sociales y financieras, y las comunidades que pierden acceso a tierras y otros recursos debido a la presencia de minas terrestres o restos explosivos de guerra. El término “sobreviviente” se aplica a toda persona que ha sufrido lesiones directamente a causa de una mina terrestre o del estallido de restos explosivos de guerra y ha sobrevivido el accidente. En el contexto de esta política, “asistencia a las víctimas” se refiere a todas las actividades de cuidado y rehabilitación que tienen por objeto satisfacer las necesidades inmediatas y de largo plazo de los sobrevivientes de minas terrestres y del estallido de restos explosivos de guerra, sus familias y las comunidades afectadas.

<sup>6</sup> En el Informe 2003 del Monitor de Minas Terrestres se indica que en total hay 82 países afectados por la presencia de minas terrestres. De éstos, se han establecido programas de las Naciones Unidas en más de 30 países y territorios, comenzando por el Afganistán en 1989 y Camboya en 1992. Las minas terrestres repercuten sobre las vidas de un elevado número de personas en unos 40 países.

<sup>7</sup> La *Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción* se abrió para la firma en Ottawa el 3 de diciembre de 1997.

<sup>8</sup> *Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados* (1980), *Protocolo II Enmendado* de 1996 (entró en vigor) y *Protocolo V* de la Convención de 2003 (no había entrado en vigor al 1° de octubre de 2004).

todo el sector sobre la seguridad y la práctica profesional, las adquisiciones y la garantía de la calidad apropiadas.

7. El impulso generado por las partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción y la Convención sobre ciertas armas convencionales y el compromiso de una amplia gama de donantes continúan contribuyendo a la destrucción de millones de existencias de minas terrestres y a una notable reducción de la utilización, producción, transferencia y despliegue de minas terrestres. Sigue disminuyendo significativamente el número de nuevas víctimas en muchos de los países más gravemente afectados por las minas y los restos explosivos de guerra<sup>9</sup>.

8. Aún quedan muchos retos por delante. En 2004 por lo menos seis países y varios agentes no estatales continuaban utilizando minas terrestres antipersonal. Aproximadamente una cuarta parte de los países del mundo aún no han asumido el compromiso de prohibir estas armas, entre ellos algunos de los Estados más poderosos del mundo. Las víctimas y las personas que viven atemorizadas a causa de las minas terrestres requerirán intervenciones de apoyo durante muchos años con posterioridad al logro de una prohibición jurídica universal. Aún quedan por desminar grandes extensiones de tierra necesarias para usos productivos y desarrollo.

### III. Marco jurídico

9. Las actividades de las Naciones Unidas relativas a las minas se llevan a cabo sobre la base de las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y se rigen por los instrumentos internacionales pertinentes que prohíben o limitan la utilización de minas terrestres y se ocupan del problema de los restos explosivos de guerra, y los principios generales del derecho humanitario internacional sobre el desarrollo de la guerra y la protección de civiles. El marco jurídico de las actividades de las Naciones Unidas relativas a las minas se fundamenta en los siguientes instrumentos: la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción de 1997, el Protocolo sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Minas, Armas Trampa y Otros Artefactos, con las enmiendas introducidas en 1996 (Protocolo II de la Convención sobre ciertas armas convencionales de 1980), el Protocolo facultativo relativo a la cuestión de los restos de explosivos de guerra (Protocolo V de la Convención sobre ciertas armas convencionales de 1980) de 2003 (no había entrado en vigor al 6 de junio de 2005)<sup>10</sup>, y el Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de Agosto de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo Adicional I de 1977).

10. La Convención sobre la prohibición total de las minas antipersonal impone la prohibición total del empleo, almacenamiento, desarrollo, producción y transferencia de minas antipersonal y exhorta a los Estados partes a destruir todas las existencias de minas antipersonal y todas las minas antipersonal en las zonas minadas bajo su jurisdicción o control. Además, los Estados

---

<sup>9</sup> Para información más pormenorizada sobre la situación del problema mundial de las minas terrestres y los restos explosivos de guerra, por favor remítase al *Documento de Examen y Plan de Acción* de la Primera Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, también conocida como la Cumbre de Nairobi, que puede consultarse en el sitio en la Web: [www.nairobisummit.org](http://www.nairobisummit.org).

<sup>10</sup> El Protocolo V de la Convención sobre ciertas armas convencionales entrará en vigor seis meses después de la recepción de la 20ª ratificación.

partes están obligados a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la protección de los civiles y su exclusión de todas estas zonas minadas, brindar asistencia para la remoción de minas y actividades conexas y para el cuidado y la rehabilitación de las víctimas de minas, directamente o por conducto del sistema de las Naciones Unidas.

11. A diferencia de la Convención sobre la prohibición total de las minas antipersonal, el Protocolo II de la Convención sobre ciertas armas convencionales, en su forma enmendada, limita, pero no prohíbe totalmente, la utilización de dichas armas. El Protocolo prohíbe, en todas las circunstancias, emplear minas, armas trampa u otros artefactos, concebidos de tal forma que causen daños superfluos o sufrimientos innecesarios, emplear las armas indiscriminadamente contra la población civil o contra personas civiles o bienes de carácter civil, o en cualquier ciudad, pueblo o aldea u otra zona donde se encuentre una concentración similar de civiles en la que no tengan lugar operaciones de combate. Asimismo, queda prohibido, en todas las circunstancias, emplear armas trampa que esté de algún modo vinculados o relacionados con emblemas reconocidos internacionalmente, personas enfermas, heridas o muertas, instalaciones sanitarias, juguetes u otros objetos semejantes. En el Protocolo se exhorta asimismo a todas las Partes a adoptar todas las precauciones viables para proteger a las personas civiles de los efectos de dichas armas y, al cesar las hostilidades, limpiar, remover y destruir dichas armas en las zonas que ejerce el control, y contribuir a la limpieza, la remoción o destrucción en las zonas en que ejercen el control otras Partes.

12. Al igual que el Protocolo II de la Convención sobre ciertas armas convencionales en su forma enmendada, el Protocolo V tiene por objeto reducir al mínimo los riesgos y efectos que representan los restos explosivos de guerra en las situaciones posteriores a los conflictos. Impone a los Estados partes obligaciones relativas la limpieza, remoción o destrucción de los restos explosivos de guerra, tanto en los territorios bajo su control como en otros territorios, y los obliga a adoptar todas las precauciones posibles para la protección de personas civiles, personal de mantenimiento de la paz y los trabajadores humanitarios por medio de un sistema de información compartida y alerta temprana, entre otras cosas.

13. El Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra de 1977, que mayormente se considera ahora un reflejo del derecho internacional consuetudinario, prohíbe el empleo de armas de tal índole que causen males superfluos o sufrimientos innecesarios (artículo 35); el empleo de armas que puedan alcanzar indistintamente o indiscriminadamente objetivos militares y personas civiles o bienes de carácter civil (apartado a) del párrafo 4 del artículo 51); y las armas que traten como objetivo militar único varios objetivos militares precisos y claramente separados en una ciudad, un pueblo u otra zona en que haya concentración análoga de personas civiles (párrafo 5 del artículo 51). El Protocolo Adicional I de 1977 también prohíbe los ataques indiscriminados, es decir, los que causan incidentalmente muertes entre la población civil que son excesivas en relación con la ventaja militar concreta y directa prevista (apartado b) del párrafo 5 del artículo 51). Por último en el Protocolo Adicional I de 1977 se insta a las partes en el conflicto a tomar todas las precauciones factibles en la elección de los medios y métodos de ataque para evitar o reducir todo lo posible el número de muertos y de heridos que pudieran causar incidentalmente entre la población civil, así como los daños a los bienes de carácter civil (artículo 57).

14. Las iniciativas de las Naciones Unidas relativas a las minas contribuyen a las actividades más amplias de las Naciones Unidas para ayudar a garantizar el cumplimiento de las resoluciones y normas y reglamentos jurídicos internacionales pertinentes, entre otros, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos Internacionales de Derechos

Económicos, Sociales y Culturales y de Derechos Civiles y Políticos, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo. Las actividades de las Naciones Unidas relativas a las minas tienen por objeto fomentar la comprensión de los objetivos de desarrollo del Milenio.

#### **IV. Posturas comunes**

15. En los párrafos siguientes se resumen las posturas comunes de las Naciones Unidas, sus organismos, fondos y programas en relación con las principales cuestiones a las que hace frente el sector<sup>11</sup>.

##### **Asistencia a los Estados afectados por las minas y sentido de identificación nacional**

16. A fin de garantizar la respuesta más efectiva y apropiada a la amenaza de las minas terrestres, las actividades de las Naciones Unidas relativas a las minas fomentan el sentido de identificación nacional, la consolidación de instituciones y el fortalecimiento de la capacidad, y están supeditadas a la adhesión a los requisitos básicos de las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas. La responsabilidad primordial de las actividades relativas a las minas reside en el Gobierno del Estado afectado por las minas. Esta responsabilidad debería conferirse a la autoridad nacional encargada de dichas actividades que se ocupa de la reglamentación, la gestión y la coordinación de un programa de acción nacional sobre minas dentro de sus fronteras nacionales, incluida la elaboración de normas nacionales, procedimientos operacionales e instrucciones permanentes sobre actividades relativas a las minas.

17. En general, en un programa de acción sobre minas, las Naciones Unidas apoyan la formulación de estructuras de actividades nacionales relativas a las minas en tres niveles:

- 1) Una institución normativa y de políticas sobre actividades relativas a las minas en el plano interministerial.
- 2) Un órgano de coordinación que supervise las distintas operaciones de actividades relativas a las minas en consulta con los interesados fundamentales.
- 3) Organizaciones operativas no gubernamentales, comerciales, de defensa civil, de naturaleza policial o militar.

18. En circunstancias excepcionales, podría resultar apropiado que las Naciones Unidas asumieran algunas o todas las responsabilidades normalmente a cargo de una autoridad nacional de actividades relativas a las minas.

---

<sup>11</sup> La aplicación de estas posturas y políticas comunes a situaciones concretas puede modificarse mediante decisiones de los órganos políticos competentes de la Organización, en particular cuando se emprenden actividades de desminado en respuesta a la solicitud de dichos órganos.

## **Asistencia a las víctimas**

19. Las Naciones Unidas están dispuestas a prestar asistencia mediante programas que abordan las necesidades de las víctimas de minas terrestres o restos explosivos de guerra, preferiblemente en el marco de programas nacionales que se ocupan de las necesidades de todas las personas con discapacidad. Las actividades de asistencia pueden incluir primeros auxilios, atención médica de urgencia, rehabilitación física, seguimiento médico permanente, apoyo psicosocial, rehabilitación y capacitación profesionales, educación, desarrollo social y económico, integración y apoyo de la comunidad, generación de empleo, fortalecimiento de la capacidad, movilidad y accesibilidad física y otras necesidades de las víctimas. Las actividades también deberían ajustarse a las normas internacionales humanitarias y de derechos humanos pertinentes y promoverlas.

## **Fortalecimiento de la capacidad**

20. Las Naciones Unidas están abocadas al fortalecimiento de la capacidad y a la consolidación o el fomento de las instituciones como parte integral de sus actividades de programas desde un principio. Esto incluye asesoramiento a los gobiernos sobre la elaboración de legislación y políticas, y sobre el establecimiento de instituciones operacionales y de coordinación. Las Naciones Unidas alientan a las ONG que se ocupan de actividades relativas a las minas a contribuir a esta iniciativa.

## **Planificación y evaluación de base comunitaria**

21. En el plano local, las Naciones Unidas promueven un enfoque de participación de la comunidad en actividades relativas a las minas que pone las necesidades y prioridades de la población en el centro del proceso. Este enfoque se refleja en las evaluaciones, el establecimiento de prioridades y las operaciones sobre el terreno de las actividades relativas a las minas. El objetivo fundamental es reducir el impacto de las minas terrestres y los restos explosivos de guerra sobre las personas de las zonas afectadas. Por consiguiente, las Naciones Unidas darán prioridad a las actividades relativas a las minas que tengan la mayor repercusión positiva sobre la vida y los medios de subsistencia en las comunidades afectadas por las minas y los restos explosivos de guerra.

## **Indemnización por daños**

22. Las Naciones Unidas alientan a los gobiernos a suministrar al personal que trabaja en actividades relativas a las minas seguros o indemnizaciones adecuados en caso de daños, discapacidad o muerte, de conformidad con las mejores prácticas reconocidas internacionalmente.

## **Cumplimiento de las obligaciones y compromisos internacionales pertinentes**

23. Las Naciones Unidas alientan el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos internacionales. La perspectiva del renovado empleo de minas terrestres socava las iniciativas en pos de la mitigación del impacto sobre las comunidades afectadas, y por lo general las Naciones Unidas se abstienen de prestar asistencia a los países que no cumplen con sus obligaciones internacionales en relación con las minas terrestres y los restos explosivos de guerra. Las

Naciones Unidas también suelen abstenerse de intervenir en zonas controladas por agentes no estatales que no asumen ni cumplen compromisos relativos a las minas terrestres y los restos explosivos de guerra. No obstante, en situaciones humanitarias especialmente difíciles, podría ser necesario y apropiado que las Naciones Unidas llevaran a cabo actividades para reducir las amenazas inmediatas a las comunidades afectadas y al personal humanitario, independientemente de que las autoridades no cumplan con las normas y los compromisos internacionales pertinentes. Pese a ello, la promoción para promover el cumplimiento mantendrá su carácter prioritario en esas circunstancias.

### **Cooperación e intercambio de información**

24. Las Naciones Unidas fomentan la cooperación y el intercambio de información, un aspecto indispensable de la acción eficaz y eficiente en materia de minas. Con esta finalidad, las Naciones Unidas alientan a los gobiernos y a los agentes no estatales a suministrar información sobre el alcance y la repercusión humanitaria y sobre el desarrollo del problema de las minas y los restos explosivos de guerra dentro de sus fronteras o en el territorio en que ejercen el control y a presentar informes sobre los progresos realizados, de conformidad con los tratados pertinentes aplicables.

### **Incorporación de una perspectiva relativa a las minas en el desarrollo**

25. Las Naciones Unidas alientan a todos los agentes a integrar las actividades relativas a las minas en sus programas, estrategias y presupuestos de desarrollo, según corresponda. Sin menoscabo de las operaciones de emergencia o de operaciones vitales, las Naciones Unidas fomentan la incorporación de una perspectiva relativa a las minas en los planes y procesos nacionales de desarrollo para impulsar los objetivos de desarrollo del Milenio consagrados en la Declaración del Milenio (2000). Cuando ello procede, las actividades relativas a las minas deberían ser un componente integral de las estrategias del sector nacional, entre otras cosas, para el cuidado de la salud, la educación, la infraestructura y la agricultura.

### **Desarme, desmovilización y reintegración**

26. Las Naciones Unidas reconocen el importante papel que desempeñan las actividades relativas a las minas en el desarme, la desmovilización y la reintegración mediante el empleo de ex combatientes en programas de actividades relativas a las minas. Las Naciones Unidas alientan a las partes en el conflicto y al personal de establecimiento de la paz a que incorporen la acción en materia de minas en las iniciativas de desarme, desmovilización y reintegración, según corresponda.

### **Evaluación**

27. Las Naciones Unidas encomiendan regularmente la realización de evaluaciones externas de sus programas de actividades relativas a las minas y participan en la evaluación de ese tipo de programas en los que intervienen todas las partes interesadas en los niveles nacional o regional, o alientan dichas evaluaciones. Las Naciones Unidas fomentan la recopilación y divulgación de la experiencia adquirida sobre la base de dichas evaluaciones y garantizan que éstas se incorporen en la planificación o programación futuras.

## **Género**

28. La política de las Naciones Unidas exige la incorporación de una perspectiva de género en todos los programas y políticas del sistema<sup>12</sup>. En su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de junio de 2000 (Beijing + 5) la Asamblea General reiteró la importancia de la estrategia sobre la incorporación de una perspectiva de género. Las Naciones Unidas tienen en cuenta las necesidades y perspectivas concretas de las mujeres y los hombres, las niñas y los niños, en la formulación, aplicación y evaluación de todos los aspectos de sus programas de actividades relativas a las minas y alientan a sus asociados a hacer lo propio. Las Naciones Unidas publican Directrices en materia de género para los programas de actividades relativas a las minas.

## **El ineludible deber humanitario**

29. Las actividades de las Naciones Unidas relativas a las minas se basan en los principios de la humanidad, la neutralidad y la imparcialidad y tienen por objeto mejorar la seguridad humana. Las actividades relativas a las minas también facilitan la labor de los agentes humanitarios, de mantenimiento de la paz y desarrollo que prestan asistencia a los grupos vulnerables en situaciones de emergencia, mantenimiento de la paz y después de los conflictos<sup>13</sup>.

## **Responsabilidad**

30. Las Naciones Unidas alientan a los gobiernos a promulgar legislación en la que se reconoce la responsabilidad de los gobiernos respecto de la seguridad de las zonas desminadas, de conformidad con las normas nacionales o con las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas, y de toda responsabilidad o reclamación subsidiaria dimanada de las actividades de remoción de minas que se llevaron a cabo de conformidad con las normas mencionadas o relacionadas con ellas.

## **Fuerzas armadas nacionales y actividades relativas a las minas**

31. El enfoque de las Naciones Unidas respecto de la cooperación con grupos militares y armados se basa en el Documento de Referencia del Comité Permanente entre Organismos sobre las relaciones entre el personal civil y militar aprobado en junio de 2004 por el grupo de trabajo del Comité mencionado, y las “Directrices sobre la utilización de recursos militares y de la defensa civil en apoyo de las actividades humanitarias de las Naciones Unidas en situaciones de emergencia complejas” del Comité Permanente entre Organismos de marzo de 2003. En el párrafo 39 del primer documento se señala que “cualquier operación humanitaria que utilice recursos militares debe mantener su naturaleza y carácter civil”, y en el párrafo 38 se señala que, “Por principio, los recursos militares y civiles de fuerzas en conflicto o de unidades que se encuentran combatiendo activamente *no se utilizarán* en apoyo de actividades humanitarias ... Únicamente en circunstancias extremas y excepcionales sería apropiado considerar la posibilidad de utilizar ... recursos militares de las partes que están combatiendo. Concretamente, esta

---

<sup>12</sup> Véanse las conclusiones convenidas 1997/2 y E/2004/59 del Consejo Económico y Social.

<sup>13</sup> La definición exacta de “ineludible deber humanitario” figura en la resolución A/RES/46/182 de la Asamblea General sobre el “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas”, de 19 de diciembre de 1991.

situación podría presentarse cuando una población sumamente vulnerable no puede ser asistida ni puede accederse a ella por ningún otro medio”.

32. Sobre la base de estas orientaciones, la cooperación de las Naciones Unidas en el ámbito de la acción en materia de minas podría, en tiempos de paz, apoyar los programas nacionales de actividades relativas a las minas que incluyen acuerdos de colaboración con las fuerzas armadas nacionales, siempre que la responsabilidad general de la coordinación, la supervisión y el establecimiento de prioridades sobre acción en materia de minas recaiga en las autoridades civiles nacionales. Dicha cooperación podría incluir la provisión de capacitación, equipo y gastos de funcionamiento, con excepción del pago de salarios. Las Naciones Unidas no celebrarán directa ni indirectamente, arreglos de cooperación o colaboración con instituciones militares nacionales cuando dichos arreglos menoscaben su neutralidad e imparcialidad.

33. En caso de que las fuerzas militares o los grupos armados nacionales en conflicto soliciten asistencia para actividades relativas a las minas, las Naciones Unidas pueden prestar apoyo a dichas actividades, con carácter excepcional, de conformidad con las directrices de política que figuran *supra*. Por lo general, las condiciones de esta asistencia se definirán en un Memorando de Entendimiento entre las partes en el conflicto. El alto funcionario de las Naciones Unidas<sup>14</sup> en el país de que se trata determinará el apoyo de las Naciones Unidas en estas circunstancias caso por caso, en consulta con el Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas.

34. Todas las operaciones de remoción de minas que entrañan el uso de las fuerzas armadas nacionales o de grupos armados que actúan con el apoyo de las Naciones Unidas en tiempos de paz o en una situación de conflicto deberán emprenderse en el marco de las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas o de normas nacionales basadas en las Normas internacionales mencionadas.

35. Cuando las Naciones Unidas emprenden actividades relativas a las minas en un país en que también están presentes y actúan (fuera del ámbito de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas) las fuerzas armadas de otros Estados, las Naciones Unidas procuran recabar de dichas fuerzas toda la información relativa a las minas terrestres y los restos explosivos de guerra que puedan contribuir a la seguridad de la población civil, de conformidad con el Protocolo II enmendado y el Protocolo V de la Convención sobre ciertas armas convencionales. Las Naciones Unidas alientan a dichas fuerzas a cumplir con las disposiciones de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción o la Convención sobre ciertas armas convencionales, o a respetar sus principios según proceda, a emprender operaciones de remoción de minas de conformidad con las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas y a informar a las Naciones Unidas sobre los resultados de estas operaciones. Cuando es necesario garantizar la seguridad de la población civil o el personal de remoción de minas, las Naciones Unidas pueden suministrar información a estas fuerzas acerca de la naturaleza y la ubicación de sus actividades relativas a las minas.

---

<sup>14</sup> El “alto funcionario de las Naciones Unidas” es el Coordinador Residente o el Coordinador de asuntos humanitarios y el Equipo de las Naciones Unidas en los países o el Representante Especial del Secretario General, o ambos, según corresponda.

## **Logro de la repercusión máxima**

36. En tanto se hacen los mayores esfuerzos por abordar las necesidades relativas a las minas de las comunidades lo antes posible, deben utilizarse los recursos para obtener la máxima repercusión posible. Por ejemplo, la limpieza podría no ser siempre la opción más eficaz a corto plazo. En algunos casos, se tendrá más en cuenta la repercusión sobre las vidas y los medios de subsistencia inicialmente si se utilizan medios alternativos, como la separación y demarcación de las zonas minadas y la información sobre el riesgo que representan las minas. Toda la programación sobre actividades relativas a las minas deberá basarse en el mejor análisis sobre repercusión disponible, así como la experiencia adquirida pertinente. En tanto los estudios de emergencia deberían llevarse a cabo lo más rápidamente posible, el mejor momento de realizar estudios amplios de la repercusión de las minas terrestres y los restos explosivos de guerra sobre las comunidades es cuando las poblaciones desarraigadas han regresado o se han reasentado, la seguridad básica se ha restablecido y el acceso a todas las comunidades afectadas es posible.

## **Asociaciones**

37. Las Naciones Unidas celebran y aplauden todas las contribuciones a las actividades relativas a las minas hechas por asociados con ideas afines de los gobiernos y la sociedad civil. Reconocen en particular el papel decisivo que desempeñan el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra, así como ONG nacionales e internacionales, incluida la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres, para aumentar la concienciación pública respecto de la cuestión de las minas terrestres y abordar las necesidades de las personas en situación de riesgo.

38. La Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres desempeña un papel decisivo en lo que hace al apoyo de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción de 1997 y la promoción en general, y propugna una prohibición mundial de las minas antipersonal, la adhesión universal a dicha Convención, el apoyo inmediato y sostenible de las necesidades y los derechos de los sobrevivientes de las minas terrestres, y la educación sobre desminado y el riesgo que representan las minas a fin de salvaguardar las vidas y los medios de subsistencia en todos los países afectados<sup>15</sup>. El CICR es un asociado importante de las Naciones Unidas en muchos países afectados por las minas, que se centra en la promoción, los programas de acción preventiva en materia de minas ((vigilancia de incidentes, reducción de riesgos e información sobre el riesgo que representan las minas) y asistencia a las víctimas de las minas terrestres (primeros auxilios, cirugía, rehabilitación y reintegración socioeconómica)<sup>16</sup>. El Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra es un asociado importante de las Naciones Unidas. El Centro presta asistencia operacional a los países afectados, emprende investigaciones y brinda apoyo a los tratados internacionales que prohíben o limitan el uso de minas terrestres. Administra el desarrollo y el mantenimiento del Sistema de Gestión de la Información para Actividades relativas a las Minas. Apoya la labor sobre las Normas internacionales para las

---

<sup>15</sup> Para más información sobre las actividades de la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres, véase el sitio [www.icbl.org](http://www.icbl.org).

<sup>16</sup> Para más información sobre las actividades de la CICR, véase el sitio [www.icrc.org](http://www.icrc.org).

actividades relativas a las minas y realiza estudios con miras a mejorar la eficacia y eficiencia de las actividades relativas a las minas<sup>17</sup>.

39. Las ONG que participan en actividades relativas a las minas son asociados fundamentales en las iniciativas internacionales para resolver el problema de las minas y los restos explosivos de guerra. Responden a las necesidades de emergencia de los Estados afectados por minas en situaciones posteriores a los conflictos y contribuyen al fortalecimiento de la capacidad endógena para responder a las consecuencias de las minas terrestres y los restos explosivos de guerra. Las ONG experimentadas tienen la capacidad para transferir eficazmente la competencia relacionada con todos los aspectos de la aplicación y la gestión de programas. Sus aportes a la promoción de las normas de garantía de la seguridad y la calidad, la formulación de prioridades de base comunitaria inspiradas en las necesidades humanitarias y del desarrollo, la asistencia para la elaboración de planes de operaciones y el aumento de la concienciación local y mundial respecto del problema de las minas terrestres las convierten en una valiosa fuente de discernimiento, asesoramiento y capacidad operacional. Las ONG, que a menudo trabajan con las comunidades afectadas con anterioridad a la intervención de las Naciones Unidas en un país afectado por las minas, son asociados importantes para la elaboración y ejecución de programas de actividades relativas a las minas integrados, coherentes y eficientes en función de los costos.

### **Procesos de paz y actividades relativas a las minas**

40. Las actividades relativas a las minas pueden ser una medida eficaz para el fortalecimiento de la confianza en situaciones de conflicto y posteriores a éstos. Las Naciones Unidas alientan a las partes en el conflicto, los mediadores y otras partes que ejercen influencia en determinados procesos de paz a alentar la consolidación de la paz mediante la iniciación de actividades relativas a las minas desde el primer momento posible, garantizando que los acuerdos de paz incluyan disposiciones que definan la información compartida, la adhesión a los instrumentos internacionales y otras condiciones necesarias de las actividades relativas a las minas. Las Naciones Unidas publican las Directrices en materia de actividades relativas a las minas para los acuerdos de cesación del fuego y los acuerdos de paz.

41. Las Naciones Unidas reconocen y apoyan la contribución que puede aportar el personal de mantenimiento de la paz en lo que hace a la información sobre el riesgo que representan las minas y la remoción de minas, y hace un llamamiento a los países que aportan contingentes para que, en su caso, adiestren a un grupo de personal seleccionado para retirar minas de conformidad con las Normas internacionales sobre actividades relativas a las minas<sup>18</sup>.

### **Movilización de recursos**

42. Las Naciones Unidas alientan a las autoridades nacionales y a los donantes a asignar recursos suficientes a las actividades relativas a las minas para poner fin a los sufrimientos de las personas y las comunidades lo antes posible. En los casos en que se requieren intervenciones de

---

<sup>17</sup> Para más información sobre las actividades del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra, véase el sitio [www.gichd.ch](http://www.gichd.ch).

<sup>18</sup> S/PRST/2003/22 y *Emergency mine action in United Nations peacekeeping and peace support operations* (Actividades de emergencia relativas a las minas en las operaciones de mantenimiento de la paz y de apoyo a la paz de las Naciones Unidas), y Normas internacionales sobre actividades relativas a las minas, en el sitio en la Web [www.mineactionstandards.org](http://www.mineactionstandards.org).

duración mayor que las de corto plazo, idealmente los fondos deben asignarse con carácter plurianual para alcanzar todos los objetivos del programa y brindar flexibilidad para responder a las nuevas necesidades que surjan. Cuando se asignan fondos en apoyo de actividades de las Naciones Unidas, éstas alientan a los donantes a que, cuando sea posible, encaucen los fondos directamente al organismo de las Naciones Unidas que emprenderá la actividad, a fin de reducir los costos de transacción.

### **Capacitación en materia de seguridad**

43. Las Naciones Unidas garantizan que todo su personal que trabaja en países afectados por las minas o restos explosivos de guerra reciba capacitación en materia de seguridad sobre minas terrestres y restos explosivos de guerra, con anterioridad a su despliegue. En los casos en que hay un centro de remoción de minas, administrado o apoyado por las Naciones Unidas sobre el terreno, también se brinda esta capacitación al personal de todos los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones asociadas, en la medida en que ello resulta posible.

### **Normas**

44. Las Naciones Unidas apoyan las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas como las normas en vigor para todas las operaciones de las Naciones Unidas en este ámbito y sólo emplea contratistas que cumplen con dichas Normas (o la versión adaptada localmente de las Normas). Las Naciones Unidas mantienen las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas en permanente examen. Al apoyar programas nacionales, las Naciones Unidas ayudan a los gobiernos a elaborar normas nacionales basadas en dichas Normas internacionales.

### **Tecnología**

45. Las Naciones Unidas alientan el desarrollo de equipo especializado apropiado para la remoción de minas que cumpla con los requisitos de los usuarios y permita abordar el problema de las minas terrestres de forma segura, rápida y económica. Las Naciones Unidas trabajan con asociados que velan por una amplia divulgación de información sobre nuevas tecnologías, pero no financian la investigación ni el desarrollo.

### **Transparencia y responsabilidad ante los donantes**

46. Las Naciones Unidas están consagradas a trabajar de manera totalmente transparente y a presentar información oportuna, abierta y amplia sobre sus actividades relativas a las minas a los gobiernos anfitriones y los donantes. Todos los miembros de los equipos de actividades relativas a las minas de las Naciones Unidas presentan informes a los donantes dentro de los plazos convenidos, de conformidad con su Reglamentación Financiera Detallada y las modalidades de presentación de informes acordadas con el donante. En los casos en que las Naciones Unidas son responsables respecto de los fondos y el equipo de los donantes, también se encargan de supervisar esos fondos en el marco de los programas nacionales para garantizar la transparencia y la confianza de los donantes. Siempre que sea posible, se procura adaptar los requisitos de presentación de informes de los donantes para fomentar la coherencia, la calidad de los informes presentados y la eficiencia.

## **Desminado de aldeas**

47. Las Naciones Unidas reconocen, pero no alientan, el “desminado de aldeas”. Éste consiste en el despeje de minas o de restos explosivos de guerra, o ambas cosas, y la demarcación de zonas peligrosas, emprendida por los habitantes locales en su propio beneficio o el de su comunidad más próxima. Suele describirse como una iniciativa de autoayuda, o remoción espontánea de minas, y por lo general se produce fuera de las estructuras de las actividades oficiales relativas a las minas o paralelamente a ellas. Cuando se produce el desminado de aldeas, las Naciones Unidas asesoran a las autoridades sobre la reglamentación de esas actividades, de ser posible, en apoyo de la ejecución de programas de educación sobre el riesgo de las minas, examinan la prioridades asignadas a las distintas zonas que se desminarán y reevalúan la capacidad de desminado.

## **V. Funciones y responsabilidades de las actividades relativas a las minas de las Naciones Unidas**

### **A. Adopción de decisiones y coordinación**

#### **Coordinación interinstitucional y adopción de decisiones**

48. Catorce departamentos, programas, fondos y organismos de las Naciones Unidas participan en distintos grados en actividades relativas a las minas, de conformidad con sus mandatos, esferas de competencia y ventajas comparativas. Se trata de los siguientes: el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP), el Servicio de Actividades relativas a las Minas, el Departamento de Asuntos de Desarme (DAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Banco Mundial. Éstos coordinan sus actividades en el contexto del Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas, presidido por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a nivel de categoría principal y por el Director del Servicio de Actividades relativas a las Minas a nivel de trabajo. Todos los departamentos, programas, fondos y organismos mencionados son miembros del Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas, con excepción del Banco Mundial que actúa en calidad de observador.

49. En el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, el Secretario General designó al Servicio de Actividades relativas a las Minas coordinador en materia de minas dentro del sistema de las Naciones Unidas en 1997. La Asamblea General acogió con beneplácito esta decisión<sup>19</sup>.

---

<sup>19</sup> A/RES/53/26.

50. El Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas es el foro de coordinación de las políticas, estrategias e iniciativas relativas a las minas de las Naciones Unidas a nivel mundial; vigilancia de la amenaza de minas terrestres y restos explosivos de guerra en todo el mundo; examen de la respuesta de las Naciones Unidas sobre actividades relativas a las minas en los distintos países; y la aprobación de las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas y otras directrices y políticas en nombre de las Naciones Unidas en general. El Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas brinda opciones y recomendaciones para su examen por los altos funcionarios de las Naciones Unidas de los distintos países a fin de obtener una respuesta apropiada a los problemas de las minas y los restos explosivos de guerra. El Servicio de Actividades relativas a las Minas comunica las decisiones y recomendaciones del Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas a todas las partes interesadas pertinentes. Puede establecer grupos especiales para que se ocupen de temas o cuestiones concretos en un país determinado. Estos grupos presentan informes al Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas, que adopta decisiones por consenso.

51. Las consideraciones relativas al desminado también pueden abordarse, según el caso, en el marco de mecanismos de coordinación humanitaria y del desarrollo, incluidos el Comité permanente entre organismos, los comités ejecutivos de las Naciones Unidas (el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios y el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad) y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Los grupos de tareas y de trabajo pertinentes de las Naciones Unidas se ocupan de consideraciones relativas al desminado de las operaciones de mantenimiento de la paz.

52. Las actividades relativas a las minas de las Naciones Unidas sobre el terreno se realizan con la coordinación general del alto funcionario de las Naciones Unidas y los Equipos de las Naciones Unidas en el país<sup>20</sup>. En caso de enfrentarse con un problema de minas terrestres o restos explosivos de guerra, se alienta al alto funcionario de las Naciones Unidas a recabar asesoramiento del Servicio de Actividades relativas a las Minas de las Naciones Unidas, que remite el asunto al Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas, como se describe *infra*. El alto funcionario de las Naciones Unidas también puede celebrar consultas con el personal competente de los equipos de actividades relativas a las minas de las Naciones Unidas en el país o la región. Si el problema reviste importancia suficiente, el alto funcionario de las Naciones Unidas y el Equipo de las Naciones Unidas en el país pueden nombrar un organismo principal del sector de actividades relativas a las minas y distribuir responsabilidades dentro del Equipo de las Naciones Unidas en el país para que se ocupen de distintos aspectos de las actividades relativas a las minas, teniendo en cuenta las competencias y ventajas comparativas de los diferentes asociados de las Naciones Unidas, como se describe en la subsección D de la sección V, y el asesoramiento prestado por el Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas.

---

<sup>20</sup> Los Equipos de las Naciones Unidas en los países están integrados por representantes de los organismos de las Naciones Unidas que funcionan en los distintos países y están coordinados por el alto funcionario de las Naciones Unidas en los países. Estos Equipos constituyen el mecanismo principal de coordinación en el plano del país.

## **Coordinación de la respuesta de las Naciones Unidas a las solicitudes de asistencia**

53. Las solicitudes de asistencia de los gobiernos pueden ser transmitidas por conducto del alto funcionario de las Naciones Unidas en el país o de las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas al Servicio de Actividades relativas a las Minas para su consideración por el Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas. Si éste está de acuerdo, tras celebrar consultas con el alto funcionario de las Naciones Unidas, el Servicio de Actividades relativas a las Minas coordina una misión de evaluación interinstitucional multisectorial. La misión de evaluación, en estrecha consulta con el gobierno anfitrión y el Equipo de las Naciones Unidas en el país, define el alcance y la naturaleza del problema, establece las limitaciones y oportunidades, y formula recomendaciones para obtener una respuesta adecuada, incluidos arreglos institucionales para la coordinación y ejecución de actividades operacionales. Luego las conclusiones de la misión de evaluación se analizan en el marco del Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas y el Servicio de Actividades relativas a las Minas comunica los resultados al alto funcionario de las Naciones Unidas para que los comparta con el Gobierno. En caso de que el Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas y el Equipo de las Naciones Unidas en el país convengan en la necesidad de adoptar medidas de emergencia inmediatas que impiden incluso la posibilidad de una misión de evaluación, se siguen los pasos enumerados en la sección sobre Respuesta a situaciones de emergencia (párrafos 65 y 66 *infra*). Si los miembros del Equipo de las Naciones Unidas en la Sede y sobre el terreno convienen en que la situación no justifica la acción inmediata, el Servicio de Actividades relativas a las Minas se lo indica al Estado Miembro.

54. También pueden recibirse solicitudes del Consejo de Seguridad de iniciación de actividades relativas a las minas en un país determinado, en el contexto de una operación de mantenimiento de la paz o de apoyo a la paz, o del alto funcionario de las Naciones Unidas en el país, en el contexto de una emergencia humanitaria o de otra índole. En estos casos el procedimiento de coordinación y organización de la respuesta sigue siendo el mismo.

55. También se convoca el Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas toda vez que las circunstancias en un país determinado justifican la reconsideración de los arreglos vigentes, o en respuesta a la solicitud del alto funcionario de las Naciones Unidas cuando las circunstancias exigen un cambio de designación del organismo principal sectorial para actividades relativas a las minas.

## **Coordinación de las Naciones Unidas con otros grupos de interesados en actividades relativas a las minas**

56. Las Naciones Unidas prestan asistencia al Grupo de Apoyo de las Actividades relativas a las Minas, el Grupo de contacto para la movilización de recursos y el Foro de países afectados por las minas. El Grupo de Apoyo de las Actividades relativas a las Minas es un foro de donantes presidido y convocado por los Estados Miembros, que se reúne mensualmente, generalmente en Nueva York, para analizar asuntos temáticos y operacionales de interés para los donantes. El Grupo de contacto para la movilización de recursos se reúne al margen del Comité Permanente de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, es convocado por los Estados miembros y se ocupa de cuestiones de interés para los Estados partes en la Convención. El Foro de países afectados por las minas se estableció en noviembre de 2004 con el objeto de brindar a los representantes de

Estados afectados por las minas con base en Nueva York la oportunidad de cooperar en cuestiones relativas a las minas. Las Naciones Unidas también apoyan los mecanismos de coordinación de donantes sobre el terreno.

57. Un Comité Directivo de Actividades relativas a las Minas, presidido por el Director del Servicio de Actividades relativas a las Minas, apoya la coordinación de las iniciativas las Naciones Unidas en este ámbito con asociados no pertenecientes a las Naciones Unidas y fomenta las consultas y la información compartida sobre cuestiones y operaciones normativas. Además de los miembros del Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas, el Comité Directivo incluye representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra, la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres y las ONG internacionales que se especializan en actividades relativas a las minas. El Comité Directivo de Actividades relativas a las Minas se reúne al menos una vez por año, por lo general en Ginebra, y puede establecer grupos especiales para que se ocupen de determinadas cuestiones temáticas pertinentes a distintos países. Los grupos especiales presentan informes al Comité Directivo mencionado.

## **B. Apoyo y gestión de programas**

58. Las actividades de los programas de las Naciones Unidas relativos a las minas sobre el terreno en general recaen en dos categorías amplias: los programas nacionales apoyados por las Naciones Unidas y los programas administrados por las Naciones Unidas. En la subsección D de la sección V se brinda una descripción completa de las competencias básicas y las actividades de los organismos y asociados importantes de las Naciones Unidas.

### **Programas nacionales apoyados por las Naciones Unidas**

59. Los programas nacionales apoyados por las Naciones Unidas incluyen los programas:

- Establecidos por los Estados Miembros que requieren apoyo para consolidar o fortalecer la capacidad nacional para abordar el problema de las minas terrestres y los restos explosivos de guerra en el país;
- Transferidos de la gestión de las Naciones Unidas al control gubernamental.

60. En el caso de los programas nacionales apoyados por las Naciones Unidas, éstas:

- Prestan asistencia mediante la evaluación de la repercusión humanitaria y sobre el desarrollo de las minas terrestres y los restos explosivos de guerra;
- Brindan asistencia técnica y capacitación y movilizan recursos en apoyo de las autoridades nacionales y las organizaciones nacionales y locales;
- Prestan asesoramiento y apoyo a la autoridad nacional en la ejecución de sus obligaciones de coordinar la planificación y aplicación de programas de actividades relativas a las minas y el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de los tratados internacionales pertinentes;
- Apoyan el establecimiento de infraestructura administrativa, disposiciones institucionales y la formulación de planes estratégicos;

- Emprenden intervenciones breves y específicas, en los casos necesarios, para ayudar al Gobierno a eliminar las amenazas concretas;
- Informan al Coordinador Residente o al Coordinador de las actividades humanitarias, que presta orientación política y normativa a fin de garantizar que las actividades relativas a las minas sean compatibles con los objetivos generales de las Naciones Unidas en el país;
- Informan periódicamente al Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas acerca de la vigilancia de las amenazas, las oportunidades de actividades de programas, cambios en las condiciones operacionales y progresos en pos de la reducción y posterior terminación del apoyo de las Naciones Unidas;
- Establecen en colaboración con los asociados nacionales y otras partes interesadas, un plan para la eliminación gradual del apoyo de las Naciones Unidas.

61. El Equipo de las Naciones Unidas en el país, en consulta con el gobierno anfitrión y el Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas, coordina los planes para reducir y posteriormente retirar la asistencia de las Naciones Unidas a las autoridades nacionales. Si las circunstancias exigieran la reanudación del programa con la administración o el apoyo de las Naciones Unidas, se celebrarían consultas con las autoridades nacionales, el Equipo de las Naciones Unidas en el país y el Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas.

### **Programas administrados por las Naciones Unidas**

62. Los Programas administrados por las Naciones Unidas incluyen los programas:

- Establecidos en virtud de una resolución del Consejo de Seguridad;
- Establecidos en virtud de una solicitud de una autoridad nacional que invita a las Naciones Unidas a administrar el programa hasta que el país decida asumir esa obligación por sí mismo;
- Ejecutados en situaciones de emergencia ante la falta de una autoridad nacional orgánica o en una zona en que la autoridad nacional no ejerce control, a pedido del Coordinador del Socorro de Emergencia;
- En los que una intervención breve y específica basta para eliminar la amenaza y se recibe una solicitud de asistencia del Gobierno de que se trata.

63. En los programas administrados por las Naciones Unidas, éstas:

- Emprenden evaluaciones para determinar el impacto humanitario de las minas terrestres y los restos explosivos de guerra;
- Establecen un mecanismo de coordinación;
- Coordinan la elaboración de planes estratégicos y operacionales, según corresponda, en colaboración con las entidades gubernamentales, las ONG, los donantes y otras partes interesadas;
- Pueden emprender la ejecución de actividades relativas a las minas, incluida la programación de operaciones (licitación de contratos, adquisición de equipo), la coordinación, la gestión de la información y la garantía de calidad;

- Promueven el establecimiento por el Gobierno de infraestructura administrativa y disposiciones institucionales para asumir la responsabilidad respecto del programa cuando ello es necesario;
- Coordinan las iniciativas de movilización de recursos y establecen un foro de consulta con los donantes en el país;
- Informan al alto funcionario de las Naciones Unidas sobre el terreno;
- Presentan informes periódicos al Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas sobre la vigilancia de las amenazas, las oportunidades de actividades de programas, los cambios en las condiciones operacionales y los progresos en pos del establecimiento de una autoridad nacional de actividades relativas a las minas y la posibilidad de una transición a un programa nacional apoyado por las Naciones Unidas;
- Coordinan la elaboración de un plan, en colaboración con asociados nacionales y de las Naciones Unidas, para establecer los hitos que deben alcanzarse antes de que pueda transferirse la administración de un programa a las autoridades nacionales.

64. En los casos en que las Naciones Unidas han estado administrando un programa en nombre de una autoridad nacional o local, las Naciones Unidas alientan o asisten al Gobierno a formular un plan para transferir la responsabilidad del programa a las autoridades nacionales, sobre la base del logro de los hitos acordados como parte de una estrategia única e integrada. Por lo general, el proceso de transferencia se lleva a cabo como una actividad escalonada, por cuanto la capacidad se fortalece dentro las estructuras nacionales y locales. El proceso culmina cuando existe la capacidad apropiada dentro de estas estructuras, y se completa el traspaso oficial de las obligaciones restantes. Los organismos pertinentes adoptan las disposiciones oficiales para la transferencia administrativa del equipo y los fondos bajo la responsabilidad de las Naciones Unidas. Se acuerdan con las autoridades nacionales las disposiciones relativas a la continuación del apoyo y la asistencia técnica de las Naciones Unidas. Cuando ello resulte práctico y para facilitar el proceso de transferencia, podrá solicitarse al organismo de las Naciones Unidas encargado de la prestación de apoyo logístico, financiero y administrativo a un programa de actividades relativas a las minas durante la fase inicial, que continúe prestando apoyo durante el desarrollo posterior del programa.

### **Respuesta a situaciones de emergencia**

65. En situaciones de emergencia y cuando lo solicitan los gobiernos nacionales, el Consejo de Seguridad o el Representante Especial del Secretario General o el Coordinador de las actividades humanitarias como parte de una operación de mantenimiento de la paz o de emergencia humanitaria, las Naciones Unidas, de conformidad con su marco interinstitucional para una respuesta rápida, pueden:

- Coordinar las actividades de vigilancia de las amenazas, planificación y aplicación en colaboración con asociados;
- Movilizar sus asociados de reserva para la capacitación, la detección, la remoción de municiones y artefactos explosivos y actividades de desminado a fin de crear un medio ambiente seguro para la provisión de asistencia humanitaria y socorro, incluidos alimentos y artículos no alimentarios;

- Impulsar la elaboración de una estrategia general de información sobre el riesgo que representan las minas, que incluya las poblaciones de desplazados y refugiados;
- Apoyar la elaboración de un plan para la transferencia de la respuesta o el programa de actividades relativas a las minas al gobierno nacional, de ser necesario.

66. Se incluye lo antes posible en el proceso de planificación la participación de las organizaciones con experiencia o planes de intervenir en el país, y se solicita su asistencia para la elaboración y aplicación de la respuesta, según proceda.

### **C. Principales actividades de los programas apoyados y administrados por las Naciones Unidas**

67. A continuación se describen las principales actividades emprendidas por los programas relativos a las minas apoyados o administrados por las Naciones Unidas. En las situaciones en que hay más de un organismo que trabaja en el mismo tipo de actividad, el Equipo de las Naciones Unidas en el país establecerá los mecanismos de coordinación pertinentes (véase el párrafo 52).

#### **Detección y remoción de minas**

68. En un programa nacional apoyado por las Naciones Unidas, por lo general éstas:

- Ayudan a la autoridad nacional a fortalecer su capacidad para que las actividades de detección y remoción se lleven a cabo eficaz y eficientemente, de conformidad con las normas pertinentes;
- Contribuyen a la elaboración de un plan estratégico nacional que se pone en funcionamiento por medio de planes de trabajo anuales;
- Apoyan la ejecución de estudios sobre el impacto de las minas terrestres y llevan a cabo la certificación de dichos estudios mediante controles de garantía de la calidad desplegados sobre el terreno.

69. En los programas administrados por las Naciones Unidas, por lo general éstas:

- Alientan o impulsan a las organizaciones, incluidas las ONG internacionales y nacionales y las empresas comerciales a llevar a cabo operaciones sobre el terreno;
- Elaboran un sistema para el establecimiento de prioridades estructurado mediante planes de trabajo;
- Coordinan a los distintos agentes mediante mecanismos apropiados, comités directivos y grupos de trabajo técnicos;
- Reúnen información geográfica y estadística por conducto de los asociados para la aplicación y de su propio personal, para el análisis y la divulgación;
- Formulan normas de seguridad técnica y regímenes de gestión de la calidad basados en las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas;
- Acreditan operadores;

- Planifican y encomiendan las operaciones de distintos encargados de la detección y la remoción de minas;
- Establecen y ejecutan un régimen de garantía y control de la calidad;
- Investigan accidentes con minas y convocan juntas de investigación de incidentes con minas y accidentes vinculados con operaciones relativas a las minas.

### **Información sobre el riesgo que representan las minas**

70. En los programas nacionales apoyados o administrados por las Naciones Unidas, éstas suelen trabajar con asociados y:

- Aplican y coordinan campañas de información pública, programas de enseñanza y capacitación y proyectos de enlace con la comunidad de conformidad con las correspondientes Normas internacionales para las actividades relativas a las minas;
- Ejecutan actividades de vigilancia y evaluación del impacto y los procesos de información sobre el riesgo que representan las minas;
- Emprenden evaluaciones amplias de las necesidades de información sobre el riesgo que representan las minas y encuestas de conocimientos, actitudes y prácticas;
- Formulan planes orientados a la comunidad en materia de información sobre el riesgo que representan las minas y sistemas para el establecimiento de prioridades que se centren en la reducción del número de víctimas y los riesgos que representan las minas;
- Formulan políticas, instrumentos y técnicas, directrices y normas nacionales e internacionales de información sobre el riesgo que representan las minas;
- Contribuyen a la elaboración de estudios sobre lesiones causadas por minas terrestres y servicios de vigilancia de conformidad con las directrices de vigilancia de la Organización Mundial de la Salud (OMS);
- Garantizan la inclusión de mensajes sobre el riesgo que representan las minas en los programas de estudio escolares;
- Movilizan recursos para actividades de información sobre el riesgo que representan las minas y actividades conexas.

### **Asistencia a las víctimas**

71. De conformidad con la política sectorial sobre asistencia a las víctimas, las Naciones Unidas:

- Ejecutan iniciativas de promoción en apoyo de los derechos humanos de los sobrevivientes de las minas y restos explosivos de guerra;
- Promueven y apoyan la formulación de iniciativas de asistencia a las víctimas con el ministerio gubernamental encargado de la salud pública o del bienestar humano, en consulta con las ONG asociadas;
- Ayudan a los gobiernos a incorporar la reintegración socioeconómica de los sobrevivientes de minas terrestres y restos explosivos de guerra en los planes, presupuestos y programas

nacionales de desarrollo y recuperación; prestan asistencia técnica y movilizan recursos para programas de asistencia a las víctimas;

- Apoyan la elaboración de un sistema amplio para la reunión de datos sobre víctimas mediante sistemas normalizados de seguimiento de las víctimas;
- Coordinan el análisis de datos sobre víctimas o colaboran con éste;
- Garantizan que los datos sobre víctimas se compartan con los asociados pertinentes y estén disponibles para su utilización en las iniciativas de prestación de servicios a los sobrevivientes de minas y restos explosivos de guerra.

### **Manipulación y destrucción de existencias de municiones y artefactos explosivos abandonados**

72. En lo que hace a la destrucción de existencias, las Naciones Unidas:

- Brindan a las autoridades nacionales el asesoramiento técnico necesario para destruir las existencias de minas terrestres;
- Movilizan recursos para emprender la destrucción de existencias;
- Mantienen una base de datos sobre la destrucción de existencias en el sitio en la Web E-MINE<sup>21</sup>.

73. En lo que atañe a las municiones entregadas y los artefactos explosivos abandonados, las Naciones Unidas:

- Brindan a las autoridades nacionales el asesoramiento técnico necesario para su manipulación, almacenamiento y destrucción;
- Movilizan recursos para ayudar a las autoridades nacionales a destruir esas municiones;
- Registran o ayudan a las autoridades a registrar, los detalles de las actividades relativas a la manipulación, el almacenamiento y la destrucción de municiones entregadas y artefactos explosivos abandonados.

### **Promoción y apoyo para la ejecución de las obligaciones y compromisos internacionales**

74. En lo que hace a la promoción, las Naciones Unidas:

- Aplican la estrategia sectorial de las Naciones Unidas sobre promoción;
- Apoyan los órganos, las reuniones y las conferencias establecidos de conformidad con la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, o en respaldo de ésta;
- Promueven el carácter universal de los instrumentos internacionales existentes que prohíben o limitan las minas terrestres y el desarrollo de nuevos instrumentos, cuando ello es necesario;
- Supervisan el estado de aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción;

---

<sup>21</sup> URL: <http://www.mineaction.org/misc/stockpilesearch.cfm>.

- Prestan apoyo sustantivo a las reuniones relacionadas con aspectos pertinentes de la Convención sobre ciertas armas convencionales;
- Procuran consolidar la capacidad nacional para poner en práctica las obligaciones jurídicas internacionales pertinentes;
- Promueven los instrumentos internacionales que fomentan los derechos humanos de los sobrevivientes de minas terrestres.

### **Fortalecimiento de la capacidad**

75. Los programas de actividades relativas a las minas apoyados y administrados por las Naciones Unidas tienen por objeto el fomento de la capacidad y la consolidación o el fortalecimiento de las instituciones, lo cual incluye:

- Asesorar a los gobiernos en relación con el establecimiento de políticas nacionales y locales, la coordinación y las instituciones operacionales sobre actividades relativas a las minas, incluida la redacción de una base legislativa;
- Desarrollar o contribuir a desarrollar y aplicar capacidad coordinada, y un plan o estrategia de consolidación de instituciones, en consulta con los agentes pertinentes de las Naciones Unidas y la sociedad civil;
- Alentar y ayudar a los gobiernos o las autoridades nacionales responsables de las actividades relativas a las minas a integrar los aspectos pertinentes de dichas actividades en los planes y presupuestos nacionales de desarrollo.

### **Gestión y divulgación de información**

76. De conformidad con la política sectorial sobre gestión y divulgación de información, las Naciones Unidas:

- Coordinan la reunión y divulgación de información sobre actividades relativas a las minas a través del sitio en la Web E-Mine;
- Se ocupan de aumentar la concienciación pública acerca del problema de las minas y los restos explosivos de guerra y las iniciativas emprendidas para resolverlo;
- Coordinan la reunión, gestión y divulgación de información sobre las actividades relativas a las minas de las Naciones Unidas;
- Promueven el empleo de la reunión y gestión normalizadas de datos, generalmente por conducto del Sistema de Gestión de la Información para Actividades relativas a las Minas, en los programas pertinentes.

### **Movilización de recursos**

77. En lo que hace a la movilización de recursos, las Naciones Unidas:

- Producen y actualizan regularmente la cartera de proyectos relativos a la remoción de minas, un instrumento de referencia que provee a los donantes, las autoridades nacionales y

los abogados una recopilación, coordinada a nivel nacional, de los proyectos relativos a las minas de las Naciones Unidas, los gobiernos y las ONG<sup>22</sup>;

- Coordinan los proyectos de la cartera con el Procedimiento de llamamientos unificados, según corresponda;
- Formulan llamamientos directos a los donantes en la Sede, sobre el terreno, o en las capitales de los países donantes.

#### **D. Competencias básicas y tareas de los miembros del equipo de actividades relativas a las minas de las Naciones Unidas**

78. En esta sección se presentan las competencias básicas y las tareas en el ámbito de las actividades relativas a las minas de las distintas organizaciones que integran el Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas. Se incluye información sobre las actividades del Banco Mundial, que es observador del Grupo.

### **Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP)**

#### **Coordinación**

79. El DOMP es el departamento encargado del Servicio de Actividades relativas a las Minas de las Naciones Unidas. El Secretario General Adjunto preside el Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas. El DOMP integra las actividades relativas a las minas en las operaciones de mantenimiento de la paz de conformidad con la Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de noviembre de 2003<sup>23</sup>.

### **Servicio de Actividades relativas a las Minas**

80. El Servicio de Actividades relativas a las Minas es una división del DOMP y coordina las actividades relativas a las minas dentro del sistema de las Naciones Unidas. Tiene por objeto brindar una respuesta eficaz, dinámica y coordinada de las Naciones Unidas a la contaminación causada por las minas terrestres mediante la colaboración con los departamentos, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas.

#### **Coordinación**

81. El Servicio de Actividades relativas a las Minas preside el Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas y el Comité Directivo de Actividades relativas a las Minas a nivel de trabajo, suministra la secretaría para ambos organismos y coordina la preparación del informe del Secretario General a la Asamblea General sobre asistencia para actividades relativas a las minas y representa a la Secretaría de las Naciones Unidas en las

<sup>22</sup> URL: [http://www.mineaction.org/portfolio/portfolio\\_search.cfm](http://www.mineaction.org/portfolio/portfolio_search.cfm), correo electrónico: [dpko-mines-portfolio@un.org](mailto:dpko-mines-portfolio@un.org).

<sup>23</sup> Documento de las Naciones Unidas S/PRST/2003/22.

deliberaciones de la Asamblea General sobre el tema. Coordina el aporte de las Naciones Unidas a los Comités Permanentes de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, y a las reuniones de la Convención sobre ciertas armas convencionales. Coordina la vigilancia de amenazas y las misiones interinstitucionales de evaluación, así como la formulación y el seguimiento de todos los documentos de las Naciones Unidas de políticas y estrategias de actividades relativas a las minas. Asimismo, garantiza que las preocupaciones relativas a las minas se planteen y traten en todos los foros pertinentes de las Naciones Unidas.

### **Gestión de programas y ejecución de proyectos**

82. En situaciones concretas de mantenimiento de la paz, emergencias complejas y respuesta rápida, el Servicio de Actividades relativas a las Minas establece y administra el centro de coordinación de desminado; dirige la programación operacional; se ocupa de la planificación estratégica y operacional, y la movilización de recursos; supervisa la detección y remoción de minas por los operadores, incluido el establecimiento de prioridades sobre emplazamientos, la planificación y la asignación de tareas, la acreditación, el establecimiento de normas de seguridad técnica, la información sobre el riesgo que representan las minas, la información pública y las operaciones de enlace con la comunidad; apoya las iniciativas de asistencia a las víctimas; gestiona la reunión de información, incluidos los datos sobre el número de víctimas que determinará las actividades relativas a las minas; brinda asesoramiento técnico sobre la destrucción de existencias y la remoción de restos explosivos de guerra; y realiza investigaciones sobre el control de la calidad y accidentes. En estos casos, los administradores de programas del Servicio informan al alto funcionario de las Naciones Unidas sobre el terreno y coordinan la presentación periódica de informes al Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas.

83. En colaboración con el Departamento de Seguridad y Vigilancia, el Servicio de Actividades relativas a las Minas ejecuta el Proyecto de seguridad sobre minas terrestres y restos explosivos de guerra para ayudar a proteger al personal de las Naciones Unidas, los gobiernos y las ONG que trabajan en medios afectados por minas y restos explosivos de guerra. El Servicio realiza misiones técnicas a países afectados por las minas, según proceda.

### **Fortalecimiento de la capacidad**

84. En los programas administrados por las Naciones Unidas, el Servicio de Actividades relativas a las Minas coordina la planificación de la transferencia de las responsabilidades de la gestión de programas a las autoridades nacionales. En colaboración con otros miembros del equipo de actividades relativas a las minas de las Naciones Unidas, el Servicio puede asesorar a los gobiernos acerca del establecimiento de instituciones y leyes nacionales y locales de actividades relativas a las minas, y contribuir a la formulación de un plan de fortalecimiento de la capacidad y de las instituciones.

### **Gestión de las normas y la calidad**

85. El Servicio de Actividades relativas a las Minas coordina la elaboración y actualización de las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas y promueve activamente su

divulgación y aplicación. Garantiza la calidad de los estudios sobre el impacto de las minas terrestres y preside el comité de certificación de los estudios del impacto de las minas terrestres.

86. El Servicio encomienda la realización de evaluaciones externas de sus programas sobre el terreno, comparte los resultados con todas las partes interesadas y procura integrar la experiencia adquirida en la programación futura.

### **Promoción e información**

87. El Servicio de Actividades relativas a las Minas coordina la promoción de las Naciones Unidas en apoyo de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con las minas terrestres y los restos explosivos de guerra, y los derechos humanos de las personas afectadas por ellos. Se ocupa de tareas de información pública sobre el problema de las minas y los restos explosivos de guerra y la respuesta mundial a ello, por medio de su sitio en la Web E-MINE y publicaciones. Promueve la reunión normalizada de datos e instrumentos de gestión de la información apropiados, como el Sistema de Gestión de la Información para Actividades relativas a las Minas. Coordina la reunión de datos mundiales sobre víctimas, mantiene bases de datos sobre la destrucción de existencias en el sitio en la Web E-MINE y coordina los aportes de las Naciones Unidas a cuestiones relacionadas con las tecnologías apropiadas para actividades relativas a las minas.

### **Incorporación de una perspectiva relativa a las minas**

88. El Servicio de Actividades relativas a las Minas garantiza que las necesidades relativas a las minas se integren en los programas humanitarios y de mantenimiento de la paz, y apoya la incorporación de una perspectiva de actividades relativas a las minas en el desarrollo.

### **Movilización y gestión de recursos**

89. El Servicio de Actividades relativas a las Minas coordina el funcionamiento del Grupo de Apoyo de las Actividades relativas a las Minas y el Grupo de contacto de movilización de recursos, apoya los mecanismos de coordinación de donantes sobre el terreno y coordina la elaboración y actualización de la cartera de proyectos relativos a la remoción de minas y los aportes de las actividades relativas a las minas al Procedimiento de llamamientos unificados. El Servicio también administra la base de datos sobre inversiones de los donantes en el sitio en la Web E-MINE.

90. El Servicio administra el Fondo Fiduciario Voluntario de la Asistencia para la Remoción de Minas.

## **Departamento de Asuntos de Desarme (DAD)**

### **Coordinación**

91. El Departamento de Asuntos de Desarme asesora y asiste al Secretario General en el desempeño de sus responsabilidades y ejecuta los mandatos que le fueron encomendados en su calidad de depositario de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento,

producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, y de la Convención sobre ciertas armas convencionales y sus protocolos. Con esta finalidad, apoya al Secretario General mediante la participación en los distintos mecanismos de coordinación con asociados públicos y privados, como el Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas y el Grupo de Apoyo de las Actividades relativas a las Minas, así como en reuniones del grupo de contacto organizadas al margen de las reuniones anuales de los Estados partes.

### **Fortalecimiento de la capacidad**

92. El DAD presta asistencia técnica y sustantiva en las reuniones anuales de los Estados partes y examina los resultados de las conferencias de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, y de la Convención sobre ciertas armas convencionales, incluidas las reuniones anuales del Protocolo Enmendado II de esta última. El DAD también brinda asistencia técnica y sustantiva a grupos de expertos y otros órganos subsidiarios establecidos en virtud de estos instrumentos jurídicos.

### **Gestión de las normas y la calidad**

93. El Departamento fomenta la divulgación y adopción de directrices internacionales sobre actividades relativas a las minas, especialmente las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas. El Departamento contribuye a la estrategia quinquenal de lucha contra las minas de las Naciones Unidas. En este marco, el DAD participa en consultas y brinda asesoramiento, cuando es necesario, sobre la utilización de términos normalizados sobre actividades relativas a las minas en los acuerdos internacionales de paz.

### **Promoción e información**

94. El DAD promueve la universalización de los instrumentos existentes en la esfera de las minas terrestres, los restos explosivos de guerra y cuestiones conexas, y asiste a los Estados partes en el cumplimiento de sus obligaciones. A este respecto, el Departamento asesora y asiste al Secretario General en relación con los artículos 7 y 8, la facilitación y aclaración del cumplimiento de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, incluido el mantenimiento de una base de datos en su sitio en la Web sobre transparencia y signatarios de la Convención, ratificación y adhesión de los Estados. Además, el Departamento contribuye activamente a la divulgación de información y aumenta la concienciación pública respecto de asuntos relacionados con las actividades relativas a las minas y mantiene un estrecho enlace con el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), otras instituciones de investigación y enseñanza fuera del ámbito de las Naciones Unidas, y con ONG por conducto de su sitio en la Web, publicaciones y otras actividades. También apoya al Secretario General mediante sus actividades regionales y subregionales, especialmente las de los centros regionales de África, Asia y el Pacífico, y América Latina. Por último, el Departamento asiste al Secretario General de las Naciones Unidas en la promoción de los objetivos de los instrumentos jurídicos vigentes, incluida su universalización, mediante la provisión de asesoramiento sustantivo, análisis político y temas de debate sobre minas terrestres y asuntos conexos.

## **Incorporación de una perspectiva de género en las actividades relativas a las minas**

95. El DAD promueve el reconocimiento pleno de las actividades relativas a las minas por considerarla una actividad fundamental del desarme. También contribuye activamente a la labor de las Naciones Unidas de incorporación de una perspectiva de género en las actividades relativas a las minas.

## **Mobilización y gestión de recursos**

96. El DAD informa a los Estados y otros interesados respecto de sus actividades regionales y subregionales en relación con distintos aspectos de las actividades relativas a las minas. También participa en la labor del Grupo de Contacto para la movilización de recursos.

## **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**

97. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo presta apoyo integral a los programas nacionales sobre minas en toda la gama de actividades relativas a las minas, atendiendo a las solicitudes de los Estados afectados.

98. Por conducto de sus oficinas en los países y el equipo de actividades relativas a las minas de la Dirección de Prevención de Crisis y de Recuperación, con base en la sede, el PNUD ayuda a los países afectados por las minas a establecer o fortalecer los programas locales y nacionales sobre minas para que aborden todos los aspectos relativos a éstas.

## **Coordinación**

99. Las oficinas del PNUD en los países coordinan las actividades del PNUD en materia de minas y respaldan las actividades de coordinación entre la comunidad que se dedica a actividades relativas a las minas y la comunidad más amplia del desarrollo a nivel de los países, de conformidad con los arreglos que se describen en la subsección A de la sección V *supra*. El equipo de actividades relativas a las minas del PNUD coordina las iniciativas mundiales relativas a las minas que incluyen el enlace con otros organismos del sistema y asociados, como otros miembros del Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas, la comunidad de donantes, organizaciones regionales, ONG nacionales e internacionales, y el sector privado con el objeto de abordar todas las consecuencias humanitarias y sobre el desarrollo de las minas terrestres y la contaminación causada por los restos explosivos de guerra.

## **Gestión de programas y ejecución de proyectos**

100. Además del apoyo a los programas nacionales, en situaciones especiales el PNUD administra algunos o todos los aspectos de un programa sobre minas a pedido de los países afectados, según proceda. Si se justifica, el PNUD también emprende proyectos concretos sobre minas.

101. La ejecución de las actividades del PNUD se basa en las modalidades de ejecución habituales aprobadas por la Junta Ejecutiva del PNUD, incluidas la ejecución nacional, la ejecución directa, la ejecución por los organismos, la ejecución por ONG o una combinación de estas modalidades.

### **Fomento de la capacidad**

102. El apoyo del PNUD al fomento de la capacidad tiene por objeto asistir a las autoridades locales y nacionales a elaborar leyes, normas y planes estratégicos nacionales y sectoriales; cumplir satisfactoriamente todos los aspectos relativos a las minas y las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas; establecer los sistemas de gestión de la información amplios necesarios para la planificación y asignación de prioridades eficaces de las actividades relativas a las minas y velar por la calidad de las operaciones relativas a las minas; examinar alternativas eficaces en función de los costos para las operaciones de desminado basadas en el análisis del impacto humanitario y socioeconómico; promover la incorporación de las actividades relativas a las minas en los planes nacionales de desarrollo; y cumplir las obligaciones jurídicas contraídas en virtud de los convenios y las convenciones internacionales pertinentes.

103. El PNUD suministra a los Estados afectados por las minas y a los representantes de organizaciones de la sociedad civil, incluidas ONG nacionales, capacitación técnica y administrativa, y respalda la cooperación Sur-Sur para crear o fortalecer la capacidad institucional y personal tanto técnica como administrativa. Asimismo, el PNUD apoya la cooperación entre los Estados afectados por las minas, en parte prestando asistencia al Foro de Países afectados por las minas.

104. El PNUD presta asistencia y trabaja en estrecha colaboración con las autoridades pertinentes para garantizar la rehabilitación y reintegración en sus comunidades de los sobrevivientes de las minas como miembros plenos y productivos.

105. En los programas de actividades relativas a las minas administrados por las Naciones Unidas, el PNUD colabora con las iniciativas de asistencia de las Naciones Unidas a las autoridades nacionales para fomentar la capacidad nacional de administrar y ejecutar todos los aspectos de las actividades relacionadas con las minas desde su inicio. El PNUD asiste a las autoridades nacionales en la preparación para una transición eficaz a la gestión nacional.

### **Gestión de las normas y la calidad**

106. El PNUD realiza evaluaciones periódicas internas y externas de sus actividades relativas a las minas. Los resultados de las evaluaciones, especialmente la experiencia adquirida, se ponen a disposición de todos los asociados y otras partes interesadas.

107. Las actividades relativas a las minas del PNUD se realizan de conformidad con las normas internacionales pertinentes. El PNUD contribuye activamente al establecimiento de Normas internacionales para las actividades relativas a las minas y de las mejores prácticas, y ayuda a los programas nacionales a formular y utilizar normas nacionales basadas en las Normas internacionales.

## **Promoción y gestión de la información**

108. El PNUD promueve la universalización de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, y otros instrumentos jurídicos internacionales como la Convención sobre ciertas armas convencionales, y apoya las actividades de los países afectados por las minas destinadas a cumplir las obligaciones dimanadas de esos tratados y otras metas establecidas. En estrecha colaboración con asociados dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, el PNUD participa activamente en el examen de nuevas formas de abordar en el futuro la cuestión de las minas terrestres y los restos explosivos de guerra.

109. El PNUD promueve la elaboración y aplicación de sistemas de gestión de la información normalizados relativos a las minas y participa en la gestión y el intercambio de la información en la comunidad dedicada a estas actividades.

## **Incorporación de una perspectiva relativa a las minas**

110. Habida cuenta de que las minas terrestres y los restos explosivos de guerra plantean un serio obstáculo para el desarrollo sostenible, el PNUD está incorporando una perspectiva relativa a las minas en sus programas amplios de desarrollo en los países en desarrollo afectados por las minas, y es el principal organismo del sistema de las Naciones Unidas que promueve la incorporación de una perspectiva relativa a las minas en los planes y programas de desarrollo nacionales y sectoriales, como la agricultura, la infraestructura, la salud, la educación y el abastecimiento de agua.

## **Mobilización y gestión de recursos**

111. El PNUD recauda fondos para todos los aspectos de las actividades relativas a las minas y asiste a los Estados afectados a movilizar los recursos internos y externos en apoyo de sus programas sobre minas.

112. El PNUD participa activamente en la labor del Grupo de Contacto para la movilización de recursos y el Grupo de Apoyo de las actividades relativas a las Minas. El PNUD, con el Servicio de Actividades relativas a las Minas, el UNICEF y otros organismos, participa en el desarrollo de la cartera de proyectos y llamamientos unificados de actividades relativas a las minas de las Naciones Unidas. Asimismo, el PNUD suministra insumos y apoyo a otras iniciativas para diversificar las fuentes de financiación, y en especial, participa en iniciativas destinadas a seguir incorporando la comunidad internacional del desarrollo en las actividades relativas a las minas. Las Oficinas del PNUD en los países cumplen un activo papel en el establecimiento de las actividades en curso de los grupos de coordinación sobre el terreno.

113. Los recursos en apoyo de las actividades del PNUD relativas a las minas se administran por conducto del Fondo Fiduciario Temático para la Prevención de Crisis y la Recuperación de la Dirección de Prevención de Crisis y de Recuperación, fondos fiduciarios a nivel de los países o arreglos de participación en la financiación de los gastos.

## **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)**

114. Uno de los principales mandatos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) es la protección y promoción de los derechos de los niños afectados por los conflictos armados. En cooperación con sus asociados (los gobiernos, los organismos y fondos de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales), el UNICEF apoya principalmente la elaboración y ejecución de proyectos de información sobre el riesgo que representan las minas y otras actividades humanitarias conexas.

### **Coordinación**

115. El UNICEF participa activamente y está representado en los distintos mecanismos de coordinación establecidos por el Servicio de Actividades relativas a las Minas, los gobiernos, los donantes y otros asociados a nivel mundial y nacional, como el centro de coordinación de desminado, el Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas, el Comité Directivo de Actividades relativas a las Minas y el Grupo de Apoyo de las Actividades relativas a las Minas. Además, el UNICEF, conjuntamente con la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres, convoca el Grupo de Trabajo para la educación sobre el riesgo que representan las minas. La Oficina de Programas de Emergencia coordina la participación del UNICEF en las actividades mundiales relativas a las minas. Las oficinas del UNICEF en los países coordinan y ejecutan las actividades del UNICEF relativas a las minas a nivel nacional, en tanto que las oficinas regionales del UNICEF coordinan y ejecutan las actividades relativas a las minas a nivel regional.

### **Gestión de programas y ejecución de proyectos**

116. De conformidad con sus capacidades y prioridades a nivel de los países, el UNICEF se centra en la elaboración y ejecución de proyectos de información sobre el riesgo que representan las minas y otras actividades conexas. En situaciones de emergencia, el UNICEF puede apoyar la coordinación nacional de la información sobre el riesgo que representan las minas con el Servicio de Actividades relativas a las Minas, y en caso de que no estén presentes ni el Servicio de Actividades relativas a las Minas ni el PNUD, el UNICEF puede constituirse en el centro de coordinación de las Naciones Unidas para las actividades relativas a las minas en un país determinado. El Equipo de las Naciones Unidas en el país establece y coordina estos arreglos con el Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas.

117. En general, tras la identificación de las necesidades humanitarias, el UNICEF respalda, con sus asociados, los siguientes tipos de actividades:

- Realización de estudios sobre lesiones causadas por minas terrestres y sobre sistemas de vigilancia;
- Supervisión y evaluación de programas y proyectos de información sobre el riesgo que representan las minas dirigidos por las Naciones Unidas;
- Seguimiento del impacto humanitario de las minas terrestres y los restos explosivos de guerra;

- Elaboración y ejecución de campañas de información pública, proyectos de enseñanza y capacitación, y proyectos de enlace con la comunidad;
- Proyectos de asistencia a sobrevivientes, integrados en programas de salud pública y servicios sociales;
- Apoyo a proyectos de señalización de zonas peligrosas;
- En casos excepcionales, apoyo a la ejecución de actividades de respuesta inmediata de desminado y neutralización de municiones explosivas.

### **Fortalecimiento de la capacidad**

118. En toda su labor, el UNICEF procura fortalecer la capacidad de sus asociados locales e internacionales para la ejecución de proyectos de actividades relativas a las minas. De conformidad con la orientación principal de su labor, el UNICEF trabaja en la elaboración de mecanismos eficaces de coordinación de proyectos de información sobre el riesgo que representan las minas, como el establecimiento de grupos de trabajo nacionales de información sobre este riesgo, la realización de actividades de capacitación acerca de información sobre el riesgo que representan las minas y otras actividades de capacitación conexas para profesionales, además de prestar asistencia técnica directa a los gobiernos y otros asociados nacionales.

### **Gestión de las normas y la calidad**

119. Con el objeto de promover las mejores prácticas, el UNICEF respalda la elaboración de políticas, herramientas y técnicas, directrices y normas nacionales e internacionales en materia de información sobre el riesgo que representan las minas. Por medio de actividades de divulgación, el UNICEF difunde y promueve la adopción de las prácticas establecidas en las normas, políticas y directrices, y realiza la evaluación periódica de los resultados.

### **Promoción y gestión de la información**

120. El UNICEF apoya activamente la promoción de la prohibición total de minas terrestres antipersonal, la eliminación de armas de efectos indiscriminados, la elaboración de instrumentos jurídicos relativos a los restos explosivos de guerra y la protección y promoción de los derechos de las mujeres y los niños afectados por los conflictos armados.

121. Además, el UNICEF apoya firmemente la promoción de los derechos de las personas con discapacidad y la integración de la asistencia a las víctimas en los programas de salud pública, servicios sociales, educación y otros programas de desarrollo.

### **Incorporación de una perspectiva relativa a las minas**

122. El UNICEF trabaja con los gobiernos nacionales en la incorporación de la información sobre el riesgo que representan las minas en los programas de estudio escolares, los programas de educación de emergencia y la preparación para la vida activa.

123. El UNICEF, en colaboración con la OMS, el CICR y otros asociados, vela por la integración de los sobrevivientes de las minas terrestres en sus programas amplios de salud

pública, educación y otros programas de desarrollo, y fomenta la adopción de estrategias abarcadoras semejantes por otras organizaciones.

### **Movilización y gestión de recursos**

124. El UNICEF participa en la elaboración de la cartera de proyectos relativos a la remoción de minas y en las actividades del Grupo de Contacto para la movilización de recursos, el Grupo de Apoyo de las Actividades relativas a las Minas y otros mecanismos de coordinación de donantes en el plano nacional. El UNICEF recauda fondos principalmente por conducto de los informes de acción humanitaria, los llamamientos unificados y los comités nacionales y los aportes bilaterales hechos a la sede y las oficinas regionales y en los países. El UNICEF se centra en la movilización de recursos para actividades de información sobre el riesgo que representan las minas y asistencia a las víctimas y los sobrevivientes, entre otras actividades. El UNICEF administra los fondos y otros recursos y los distribuye a las oficinas del UNICEF en los países por conducto de las alianzas y los acuerdos de servicios establecidos en el Plan de Acción del país.

### **Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)**

125. La UNOPS, con el Servicio de Actividades relativas a las Minas, el PNUD, el UNICEF y otros asociados en materia de minas, es el principal proveedor de servicios en el ámbito de las actividades relativas a las minas. La UNOPS también presta otros servicios de gestión de proyectos y logística a las Naciones Unidas y a instituciones financieras internacionales, bancos regionales y subregionales de desarrollo y gobiernos anfitriones en materia de infraestructura y obras públicas.

126. En lo que hace a las actividades relativas a las minas, la UNOPS está en condiciones de prestar servicios a los programas de actividades tanto gestionados como respaldados por las Naciones Unidas y facilita la continuidad de la aplicación en caso de posibles transiciones entre organismos de las Naciones Unidas o entre las Naciones Unidas y los gobiernos nacionales.

### **Coordinación**

127. La UNOPS trabaja en estrecha colaboración con el Servicio de Actividades relativas a las Minas, el PNUD y otros miembros del Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas, la comunidad de donantes, ONG nacionales e internacionales, empresas comerciales y proveedores de equipo para actividades relativas a las minas, con el objeto de garantizar que se comprendan cabalmente las necesidades de los clientes y se ejecuten las iniciativas destinadas a abordar todas las consecuencias humanitarias y sobre el desarrollo de las minas terrestres y la contaminación causada por los restos explosivos de guerra.

128. En la sede, la UNOPS participa activamente en las actividades del Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas y presta asesoramiento operacional específico y de logística sobre la aplicación de los arreglos del Grupo, según proceda.

## **Gestión de programas y ejecución de proyectos**

129. La UNOPS, por conducto de su Dependencia de Actividades relativas a las Minas, puede, a pedido de un cliente, participar en el diseño de programas de actividades relativas a las minas, prestar servicios de asesoramiento o colaborar en su ejecución. La UNOPS puede suministrar las soluciones operacionales concretas que mejor se ajusten a los objetivos de los programas y clientes. Entre los servicios que presta la UNOPS se encuentran la selección y contratación de expertos técnicos internacionales y personal nacional, la adquisición de bienes, servicios y obras, y la licitación y adjudicación de servicios relativos a las minas (incluidos la detección y remoción de minas, perros para la detección de minas, sistemas mecánicos, desactivación de artefactos explosivos, información sobre el riesgo que representan las minas y asistencia para las víctimas) y garantiza el cumplimiento de las normas internacionales para las actividades relativas a las minas.

130. La UNOPS también celebra acuerdos de distinto tipo con donantes y ONG en relación con personal y equipo, y presta apoyo contractual, financiero y administrativo a los programas de actividades relativas a las minas. La UNOPS ha negociado una serie de acuerdos de largo plazo para el suministro de equipo especial para actividades relativas a las minas con el objeto de adquirir estos productos en un plazo breve y a un precio competitivo.

131. La Dependencia de Actividades relativas a las Minas de la UNOPS tiene una base de datos amplia de personal, proveedores, contratistas y ONG, y ha establecido una red de capacidades profesionales y técnicas en apoyo de la ejecución de programas de actividades relativas a las minas. La utilización de este acervo de conocimientos colectivos y experiencia histórica junto a la experiencia adquirida de otros programas agrega valor a la ejecución de programas al aumentar su efectividad y eficiencia en función de los costos.

132. La UNOPS ayuda a los destinatarios de actividades relativas a las minas a cumplir su mandato de promoción de la paz, fomento de la capacidad y desarrollo equitativo en los países que salen de situaciones de conflicto o países en transición.

## **Fortalecimiento de la capacidad**

133. En los programas tanto administrados como apoyados por las Naciones Unidas, la UNOPS puede asistir a sus clientes mediante la puesta en funcionamiento de sus estrategias de fortalecimiento de la capacidad. En particular, la UNOPS puede prestar apoyo para la gestión de proyectos en las esferas de la administración, incluidas la gestión de los recursos humanos, las finanzas, las adquisiciones y la competencia jurídica.

## **Gestión de las normas y la calidad**

134. Merced a su larga trayectoria de participación en la ejecución de actividades relativas a las minas, la UNOPS ha desarrollado una profunda comprensión de los servicios que se requieren en este ámbito para satisfacer las necesidades y los objetivos de los clientes. La UNOPS actualiza permanentemente sus instrumentos jurídicos, incluidos los acuerdos y contratos, así como su dotación de personal y su inventario de equipo a fin de mejorar la calidad de los servicios.

135. La ejecución de programas de la UNOPS se rige por normas y procedimientos financieros y de adquisición reconocidos internacionalmente y todas las actividades operacionales se ejecutan

de conformidad con las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas. Las actividades de ejecución se vigilan y evalúan permanentemente para que los productos adecuados se entreguen oportunamente.

136. La UNOPS contribuye activamente al mejoramiento y la aplicación de las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas y respalda las evaluaciones externas periódicas de los programas que ejecuta.

### **Gestión de la información**

137. La UNOPS apoya el desarrollo y la aplicación de sistemas normalizados de gestión de la información para las actividades relativas a las minas y participa en la gestión y el intercambio de la información dentro de la comunidad que se dedica a estas actividades.

### **Incorporación de una perspectiva relativa a las minas**

138. En los casos en que las actividades relativas a las minas forman parte de las actividades de reconstrucción y desarrollo, la UNOPS puede contribuir a la gestión de proyectos y servicios logísticos, incluidos los servicios de las actividades relativas a las minas.

### **Movilización y gestión de recursos**

139. La UNOPS participa en la elaboración de la cartera de proyectos relativos a la remoción de minas y en el Grupo de Apoyo de las Actividades relativas a las Minas.

## **Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)**

### **Coordinación**

140. La FAO está representada en los distintos mecanismos de coordinación establecidos por el Servicio de Actividades relativas a las Minas, los gobiernos, los donantes y otros asociados a nivel mundial y nacional, como el centro de coordinación de desminado, el Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas y el Comité Directivo de Actividades relativas a las Minas.

### **Gestión de programas y ejecución de proyectos**

141. La FAO participa en actividades relativas a las minas cuando sus iniciativas de socorro y rehabilitación agrícolas se ven afectadas por las minas terrestres y los restos explosivos de guerra. Además, la FAO puede contribuir a la definición de los criterios de selección de sitios prioritarios de remoción de minas y zonas de cultivo posteriores a la remoción.

## **Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios**

### **Coordinación**

142. La misión de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios es movilizar y coordinar iniciativas eficaces y acordes con los principios humanitarios en asociación con agentes nacionales e internacionales. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios participa activamente y está representada en los distintos mecanismos de coordinación establecidos por el equipo de actividades relativas a las minas de las Naciones Unidas, los gobiernos, los donantes y otros asociados a nivel mundial y nacional, como el centro de coordinación de desminado, el Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas, el Comité Directivo de Actividades relativas a las Minas y el Grupo de Apoyo de las Actividades relativas a las Minas.

### **Promoción e información**

143. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios apoya la prohibición de minas terrestres antipersonal y la asistencia a las víctimas de las minas en todo el mundo. Asimismo, reúne y analiza la información relativa a las consecuencias humanitarias de las minas terrestres y la comparte con el equipo de actividades relativas a las minas de las Naciones Unidas y otros asociados pertinentes. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios también promueve la información sobre el riesgo que representan las minas y la concienciación pública de las consecuencias humanitarias de las minas terrestres.

### **Movilización de recursos**

144. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios trabaja en estrecha cooperación con el equipo de actividades relativas a las minas de las Naciones Unidas en calidad de coordinador de los procedimientos de llamamientos consolidados a fin de garantizar la coherencia entre dichos procedimientos y la cartera de proyectos relativos a la remoción de minas, y de la movilización de recursos en su calidad de director del Fondo Rotatorio Central para Emergencias.

## **Oficina de la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales**

### **Coordinación**

145. La Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer está representada en los distintos mecanismos de coordinación establecidos por el Servicio de Actividades relativas a las Minas, los gobiernos, los donantes y otros asociados a nivel mundial como el Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas y el Comité Directivo de Actividades relativas a las Minas.

## **Promoción e información**

146. La Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer elabora nuevos programas y estrategias a favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en todos los sectores, incluidas las actividades relativas a las minas. La Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer trabaja principalmente en las esferas de la promoción y el apoyo de políticas para la incorporación de una perspectiva de género en toda la labor de las Naciones Unidas.

<b>Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)</b>
---

## **Coordinación**

147. La ACNUDH está representada en los distintos mecanismos de coordinación establecidos por el Servicio de Actividades relativas a las Minas, los gobiernos, los donantes y otros asociados a nivel mundial como el Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas y el Comité Directivo de Actividades relativas a las Minas.

## **Promoción e información**

148. La ACNUDH, en colaboración con el Servicio de Actividades relativas a las Minas, otros organismos interesados de la Organización, los Estados Miembros y organizaciones de la sociedad civil, contribuye a la labor de las Naciones Unidas en el ámbito de las actividades relativas a las minas en lo que hace al goce universal de todos los derechos humanos. En el ámbito de su mandato, la ACNUDH está abocada a la redacción de un proyecto de convención para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, y apoya la labor del Relator Especial encargado de un estudio exhaustivo sobre la prevención de las violaciones de los derechos humanos cometidas con armas pequeñas y armas ligeras de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos. Asimismo, la ACNUDH presta apoyo a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular los órganos de supervisión de tratados y procedimientos especiales en lo que hace a sus deliberaciones sobre violaciones de los derechos humanos relacionadas con las minas terrestres.

## **Gestión de programas y ejecución de proyectos**

149. La ACNUDH apoya el aumento de la capacidad de los organismos de las Naciones Unidas a nivel de los países de prestar asistencia a los países, si éstos lo solicitan, entre otras cosas mediante servicios de asesoramiento y asistencia técnica y financiera, para el establecimiento de sistemas nacionales de promoción y protección, y legislación acorde con los instrumentos de derechos humanos. Estas actividades contribuyen indirectamente a la labor del Servicio de Actividades relativas a las Minas y la gestión de programas y la ejecución de proyectos de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito de las actividades relativas a las minas.

## **Incorporación de una perspectiva relativa a las minas**

150. La ACNUDH promueve activamente los derechos humanos y la incorporación de una perspectiva de género en las actividades humanitarias, del desarrollo y a favor del imperio de la ley de los organismos del sistema de las Naciones Unidas y sus equipos en los países, incluidas las actividades relativas a las minas.

## **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)**

151. El mandato del ACNUR es la protección y promoción de los derechos de los refugiados y demás personas de que se ocupa el Alto Comisionado. En colaboración con sus asociados (los gobiernos, otros organismos y fondos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales), el ACNUR reconoce y apoya en varios países los programas de remoción de minas, información sobre el riesgo que representan las minas y otras actividades humanitarias conexas que guardan relación con el regreso y la reintegración de los refugiados.

### **Coordinación**

152. El ACNUR participa activamente y está representada en los distintos mecanismos de coordinación establecidos por el Servicio de Actividades relativas a las Minas, los gobiernos, los donantes y otros asociados a nivel mundial y nacional, como el centro de coordinación de desminado, el Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas, el Comité Directivo de Actividades relativas a las Minas y el Grupo de Apoyo de las Actividades relativas a las Minas. El Servicio de seguridad para emergencias y la oficina del ACNUR en Nueva York coordinan la participación del ACNUR en las actividades mundiales relativas a las minas. Las oficinas del ACNUR en los distintos países, en coordinación con los Equipos de las Naciones Unidas en los países, con el apoyo de las Oficinas Regionales de la Sede, coordinan y ejecutan las actividades relativas a las minas en el plano nacional.

### **Gestión de programas y ejecución de proyectos**

153. De conformidad con su capacidad y prioridades en el nivel de los países, el ACNUR se centra en la elaboración y ejecución de actividades de información sobre el riesgo que representan las minas y, cuando lo considera necesario, de proyectos de remoción de minas y otras actividades afines. La prioridad del ACNUR es el regreso seguro y sostenible de los refugiados a sus lugares de origen y garantizar la libertad de movimiento en la zona de regreso. El ACNUR vela por que se imparta información sobre el riesgo que representan las minas a los refugiados que regresan a zonas contaminadas por las minas con anterioridad a su salida del país de acogida para que puedan tomar decisiones informadas y así facilitar un regreso seguro. El ACNUR coordina sus actividades en las comunidades afectadas con el Servicio de Actividades relativas a las Minas, el UNICEF y el centro de coordinación de desminado.

154. En general, tras establecer las necesidades humanitarias, el ACNUR, con sus asociados, apoya los tipos de actividad siguientes:

- Supervisión y evaluación de los programas y proyectos de información sobre el riesgo que representan las minas dirigidos por el ACNUR;

- Supervisión de las consecuencias humanitarias de las minas y los restos explosivos de guerra;
- Formulación y ejecución de campañas de información pública, proyectos de educación y capacitación, y proyectos de enlace con la comunidad, especialmente dirigidos a poblaciones de refugiados o de repatriados;
- Apoyo a proyectos de señalización de zonas peligrosas;
- En casos excepcionales, respaldo a la ejecución de proyectos relativos a las minas y a los restos explosivos de guerra en apoyo de la repatriación y reintegración de refugiados.

### **Fortalecimiento de la capacidad**

155. En toda su labor, el ACNUR procura consolidar la capacidad de sus asociados locales e internacionales para la ejecución eficaz de proyectos de actividades relativas a las minas en apoyo de programas de refugiados. El ACNUR trabaja en estrecha colaboración con el UNICEF y el Servicio de Actividades relativas a las Minas a fin de establecer mecanismos eficaces de coordinación de proyectos de información sobre el riesgo que representan las minas y, en casos excepcionales, presta apoyo material a proyectos de remoción de minas.

### **Gestión de las normas y la calidad**

156. El ACNUR apoya el Servicio de Actividades relativas a las Minas y el UNICEF en la formulación de políticas de información sobre el riesgo que representan las minas, instrumentos y técnicas, directrices y normas nacionales e internacionales.

### **Promoción y gestión de la información**

157. El ACNUR promueve activamente la promoción de la prohibición total de minas terrestres antipersonal, la eliminación de armas de efectos indiscriminados, la elaboración de instrumentos jurídicos relativos a los restos explosivos de guerra y la protección de los derechos de las mujeres y los niños afectados por los conflictos armados.

### **Incorporación de una perspectiva relativa a las minas**

158. El ACNUR colabora estrechamente con el UNICEF para garantizar que los gobiernos incorporen la información sobre el riesgo que representan las minas en los programas de estudio escolares, los programas de educación de emergencia y la preparación para la vida activa. El ACNUR propone un enfoque especial sobre la incorporación de una perspectiva de género a la información sobre el riesgo que representan las minas y la asistencia a las víctimas.

### **Movilización y gestión de recursos**

159. El ACNUR participa en la elaboración de la cartera de proyectos relativos a la remoción de minas y en el Grupo de Contacto para la movilización de recursos, el Grupo de Apoyo de las Actividades relativas a las Minas y otros mecanismos de coordinación de donantes. El ACNUR recauda recursos financieros principalmente por conducto de su Llamamiento Mundial anual, los llamamientos de emergencia, los llamamientos unificados, los comités nacionales y los aportes

bilaterales realizados en la sede y las oficinas regionales y en los países. EL ACNUR se centra en la movilización de recursos para actividades de información sobre el riesgo que representan las minas y proyectos de remoción de minas. Las oficinas del ACNUR en los países administran los fondos y otros recursos mediante asociaciones y acuerdos de servicios establecidos en el plan de operaciones por país o en operaciones de emergencia.

### **Programa Mundial de Alimentos (PMA)**

160. El PMA responde a necesidades de emergencia y apoya el desarrollo económico y social mediante alimentos. La participación del PMA en las actividades relativas a las minas está vinculada con su mandato de prestar asistencia alimentaria y se centra en el apoyo de las actividades relativas a las minas en situaciones en que las respuestas humanitarias de alimentos están limitadas a causa de las minas terrestres o los restos explosivos de guerra, en situaciones en que los alimentos no llegan a los beneficiarios y en el aporte de alimentos para colaborar con programas de base comunitaria directamente vinculados con los programas de remoción de minas. El PMA presta ayuda cuando la asistencia alimentaria apoya la labor de otros organismos y se trata de un recurso apropiado para la intervención.

#### **Coordinación**

161. El PMA está representado en los distintos mecanismos de coordinación establecidos por el Servicio de Actividades relativas a las Minas, los gobiernos, los donantes y otros asociados a nivel mundial y nacional, como el centro de coordinación de desminado, el Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas y el Comité Directivo de Actividades relativas a las Minas.

#### **Movilización de recursos**

162. El PMA recauda recursos para las actividades relativas a las minas y los restos explosivos de guerra tanto en la sede como sobre el terreno por conducto ya sea de operaciones de emergencia, operaciones especiales, operaciones prolongadas de socorro y recuperación, o iniciadas por las oficinas en los países o las direcciones regionales.

### **Organización Mundial de la Salud (OMS)**

#### **Coordinación**

163. La OMS está representada en los distintos mecanismos de coordinación establecidos por el Servicio de Actividades relativas a las Minas, los gobiernos, los donantes y otros asociados a nivel mundial y nacional, como el centro de coordinación de desminado, el Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas y el Comité Directivo de Actividades relativas a las Minas.

## **Gestión de programas y ejecución de proyectos**

164. La Organización Mundial de la Salud se encarga de la elaboración de normas y metodologías adecuadas, así como de la promoción del fortalecimiento de la capacidad en materia de servicios de salud para la asistencia sostenible de las víctimas, por conducto de los ministerios de salud de los países afectados. Presta asistencia técnica pública a los asociados de las Naciones Unidas que participan en actividades relativas a las minas y colabora estrechamente con el UNICEF y el CICR.

## **Banco Mundial**

### **Coordinación**

165. El Banco Mundial está representado en calidad de observador en los distintos mecanismos de coordinación establecidos por el Servicio de Actividades relativas a las Minas, los gobiernos, los donantes y otros asociados a nivel mundial como el Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas y el Comité Directivo de Actividades relativas a las Minas.

### **Gestión de programas y ejecución de proyectos**

166. En su calidad de organismo para el desarrollo, el Banco Mundial apoya, en los países miembros, los programas que contribuyen a la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible. El apoyo que presta a las actividades relativas a las minas se basa en el reconocimiento de que, para muchos países afectados, la contaminación causada por las minas es un obstáculo importante para el restablecimiento de las actividades normales de desarrollo. El Banco Mundial considera la contaminación causada por las minas un problema del desarrollo que tiene consecuencias de largo plazo y, por consiguiente, requiere soluciones de largo plazo que trasciendan considerablemente las preocupaciones humanitarias iniciales. A nivel mundial, el Banco comparte con el PNUD la responsabilidad de convocar grupos de donantes en casos de reconstrucción y, por lo tanto, cumple una función primordial en la movilización de recursos y en el establecimiento de programas de largo plazo de apoyo internacional a las actividades relativas a las minas y otras necesidades.